



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 068 -2020-UNTRM/CU

Chachapoyas, 05 FEB 2020



VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 04 de febrero del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 80°, numeral 80.3, establece que son docentes Contratados los que prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, con Decreto Supremo N° 418-2017-EF, de fecha 29 de diciembre del 2017, se aprueba el monto de la remuneración mensual del Docente Contratado de la universidad Pública; asimismo, se aprueba los Criterios y condiciones para la determinación y percepción del monto de la remuneración; así como, las Características de la remuneración mensual del docente contratado de la universidad pública y las Definiciones para la implementación de los criterios y condiciones para la determinación y percepción de la remuneración mensual del docente contratado de la universidad pública;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 84, establece que la Universidad está facultada a contratar docentes, y son aquellos que prestan servicios a plazo determinado y en las condiciones que fija el contrato respectivo y en concordancia con las modalidades establecidas en el reglamento respectivo. La contratación se realiza previo concurso público de méritos de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Ingreso a la Docencia, asimismo señala que para ser Docente Contratado se requiere poseer el Título Profesional y Grado de Maestro o Doctor exigido para la correspondiente plaza, y no estar incurso en los impedimentos y/o incompatibilidades que señala el Estatuto, la Ley n° 29988 y su Reglamento y demás leyes correspondientes, también señala que el docente contratado puede concursar a cualquiera de las categorías de docente ordinario, toda vez que cumpla los requisitos establecidos en la Ley Universitaria, el presente Estatuto y el reglamento respectivo.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 660-2019-UNTRM/CU, de fecha 17 de diciembre del 2019, en su Artículo sexto, se designa la comisión encargada de conducir el Proceso del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado 2020 en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en base al Decreto Supremo N° 418-2017-EF, Segunda Convocatoria; quedando integrada por los siguientes profesionales: Titulares: Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón – Presidente, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Dr. Carlos Alberto Hinojosa Salazar – Miembros y Accesitario: Dr. Héctor Miguel Manríquez Zapata;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 068 -2020-UNTRM/CU

Que, con Oficio N° 0075-2020-UNTRM-R/VRAC, de fecha 04 de febrero del 2020, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la aprobación del Reglamento del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado 2020 en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en base al Decreto Supremo N° 418-2017-EF, Segunda Convocatoria, que consta de XII Capítulos, 47 Artículos, 04 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, 05 Anexos y 04 Formatos, en 53 folios

Que, el Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria, de fecha 04 de febrero del 2020, aprobó el Reglamento del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado 2020 en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en base al Decreto Supremo N° 418-2017-EF, Segunda Convocatoria, cuerpo normativo que consta de XII Capítulos, 47 Artículos, 04 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, 05 Anexos y 04 Formatos, en 53 folios;

Que, con Resolución Rectoral N° 071-2020-UNTRM/R de fecha 03 de febrero del 2020, se encarga el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, los días 04, 05 y del 10 al 14 de febrero del 2020, para los trámites de ley, por ausencia justificada del titular;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Reglamento del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado 2020 en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en base al Decreto Supremo N° 418-2017-EF, Segunda Convocatoria, cuerpo normativo que consta de XII Capítulos, 47 Artículos, 04 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, 05 Anexos y 04 Formatos y como anexo forma parte integrante de la presente Resolución en 53 folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección de Recursos Humanos, la publicación del proceso en el Portal Institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC'S) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, realice la publicación de la presente resolución y anexos en el portal institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Miguel Ángel Barrena Gurbillón Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

PC/UA
02/02/2020



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

Universidad Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2017-SUNEDU/CD

**REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS
PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL DOCENTE 2020
DE PREGRADO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS EN
BASE AL DECRETO SUPREMO N° 418-2017-EF
SEGUNDA CONVOCATORIA**

Febrero 2020





**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

Universidad Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2017-SUNEDU/CD

**REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS PARA LA
CONTRATACION DE PERSONAL DOCENTE 2020 PARA PREGRADO EN
LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE
AMAZONAS EN BASE AL DECRETO SUPREMO N° 418-2017-EF
SEGUNDA CONVOCATORIA**

**CAPÍTULO I
FINALIDAD**

Artículo 1.- El presente Reglamento establece las normas, procedimientos y criterios de evaluación para la Contratación de Personal Docente 2020 para Pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas en Base al Decreto Supremo N° 418-2017-EF; de acuerdo con lo establecido en la Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad y demás normas jurídicas conexas. Para los efectos del presente Reglamento, la denominación de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas es sólo mediante el uso de sus siglas: UNTRM.

Artículo 2.- La admisión como docente contratado permitirá el incremento de la masa crítica de investigadores en la UNTRM, con la finalidad de consolidarla, como referente nacional y mundial en líneas de investigación de la Universidad y áreas prioritarias relevantes para el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología (SINACYT); incorporando científicos altamente especializados, extranjeros o peruanos que generen un núcleo sostenible que garantice aportes eficaces al desarrollo sustentable que la región y el país necesita.

**CAPÍTULO II
BASE LEGAL**

Artículo 3.- El presente Reglamento de Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente 2020 para Pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas en base al Decreto Supremo N° 418-2017-EF, tiene como base legal los dispositivos que se detallan a continuación:

- a. Constitución Política del Perú;
- b. Ley N° 30220, Ley Universitaria;
- c. Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;
- d. Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (UNTRM).
- e. Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU, que aprueba la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria;
- f. Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa;
- g. Resolución del Consejo Directivo N° 007-2017-SUNEDU/CD. Aprueban precedente de observancia obligatoria para la correcta interpretación, aplicación y alcances de los numerales 82.1 y 82.2 del artículo 82 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;
- h. Decreto Supremo N° 418-2017-EF. Aprueban monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública; y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración.





**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

Universidad Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2017-SUNEDU/CD

**CAPÍTULO III
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 4.- Para los efectos del presente Reglamento se entiende por **Ley**, la Ley Universitaria N° 30220; por **Estatuto**, el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; por **Universidad**, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (UNTRM); y por **Concurso**, el Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente 2020 para Pregrado en la UNTRM en base al Decreto Supremo N° 418-2017-EF.

Artículo 5.- La admisión como docente contratado se realiza por concurso público de méritos, según las plazas contempladas en el Anexo 01.

Artículo 6.- La Docencia Universitaria es función pública y quienes la ejerzan gozan de los derechos y obligaciones que señalan la Constitución del Estado, la Ley, el Estatuto y demás normas conexas.

Artículo 7.- Las plazas en Concurso Público de Méritos para Docente Contratado son:

- DC A1: Docente contratado con grado académico de Doctor, a Tiempo Completo por 40 horas semanales.
- DC B1: Docente contratado con grado académico de Maestro, a Tiempo Completo por 40 horas semanales.
- DC B2: Docente contratado con grado académico de Maestro, a Tiempo Parcial por 20 horas semanales.

Artículo 8.- El Concurso para la contratación de docentes se regirá por los siguientes principios:

- Publicidad:** para garantizar el derecho de información de los interesados a pertenecer a la docencia en la UNTRM y asegurarles la defensa del mismo.
- Celeridad:** mediante el cumplimiento estricto de los términos previstos en el presente Reglamento.
- Legalidad:** principio universal que garantiza la observancia de las normas del presente Reglamento y demás normas y disposiciones jurídicas pertinentes.
- Eficacia y Eficiencia:** para garantizar el cumplimiento de los procedimientos y la idoneidad de los mismos.
- Veracidad:** para asegurar la autenticidad documentaria y la fidelidad del juramento de postulante
- Igualdad:** para tratar a todos los concursantes bajo las mismas reglas de atención y evaluación sin marginación ni discriminación alguna.

**CAPÍTULO IV
ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO**

Artículo 9.- El Vicerrectorado Académico en coordinación con las Facultades ejercerán la potestad de organización del Concurso con el propósito de atender las necesidades académicas, de investigación, crecimiento y desarrollo de sus entes académicos en la UNTRM; correspondiéndole al Vicerrectorado Académico o Decanato o Dirección de Departamento Académico o Dirección de Escuela Profesional:

- Definir las características de la plaza o plazas a convocar.
- Precisar los requisitos específicos, los mismos que serán incluidos en el Reglamento del Concurso y tendrán carácter universal, en el sentido que no podrán imputarse específicamente a una determinada persona y sólo a ella.



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

Universidad Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2017-SUNEDU/CD

Artículo 10.- Aprobada la convocatoria por el Consejo Universitario, el Rector emitirá la resolución correspondiente que será divulgada por Secretaría General preferentemente mediante avisos en lugares visibles de la entidad, página web institucional y Portal del Servicio Nacional del Empleo; de ser posible en un diario de circulación nacional o regional.

Artículo 11.- El Reglamento del presente Concurso precisa la documentación requerida, los plazos y los requisitos para la inscripción de los postulantes, y una vez publicada la convocatoria del Concurso por ningún motivo serán variadas; salvo los errores materiales, según Ley.

CAPÍTULO V

DE LOS REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Artículo 12.- Son requisitos comunes para ser aceptado como postulante al Concurso, los siguientes:

- a. Gozar de buena salud física y mental.
- b. No tener amonestación, suspensión, cese temporal o destitución en el ejercicio de función docente o administrativa.
- c. No tener antecedentes penales, judiciales ni policiales.
- d. No encontrarse en incompatibilidad legal ni laboral.
- e. Presentar curriculum vitae debidamente documentado, de acuerdo al Artículo 17 y 32, y Anexo 02 del presente Reglamento.

Artículo 13.- Son requisitos específicos para ser aceptado como postulante al Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente 2020, los siguientes:

- a. Poseer título profesional y grado académico de Maestro o Doctor, según la plaza. Los títulos de Segunda Especialidad Profesional en Medicina Humana obtenidos a través del residentado médico, resultarán equivalentes a un grado de Maestro.
- b. Tener cinco (5) años de ejercicio profesional.
- c. Cumplir con los demás requisitos que señala el presente Reglamento y las normas legales vigentes.

CAPÍTULO VI

DE LA INSCRIPCIÓN E IMPUGNACIONES

Artículo 14.- En los plazos establecidos en el presente Reglamento del Concurso indicados en la convocatoria, los postulantes deberán presentar en la oficina de Secretaría General de la UNTRM una solicitud dirigida al Rector de la Universidad, adjuntando la documentación exigida en el presente Reglamento del Concurso. Seguidamente, personal de Secretaría General procederá a lacrar el sobre en presencia del postulante, entregándole la constancia de la recepción del expediente. Todo expediente que no se presente de acuerdo al Reglamento, no será admitido por la Comisión Evaluadora.



Artículo 15.- Vencido el plazo de inscripción al Concurso, no se aceptarán nuevas solicitudes de inscripción; y en esa fecha, el Secretario General levantará y suscribirá un Acta de Cierre de Inscripción con la relación de postulantes inscritos, y la publicará en un lugar visible de la UNTRM y página web institucional.

Artículo 16.- La inscripción al Concurso se realizará en un solo acto y por lo tanto queda terminantemente prohibido agregar documentos una vez levantada y suscrita el Acta de Cierre de Inscripción.

Artículo 17.- Para ser admitido como postulante al Concurso es imprescindible presentar el expediente conformado de la siguiente manera:



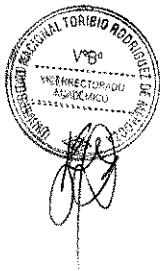
**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

Universidad Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2017-SUNEDU/CD

A. FOLDER O ESPIRALADO 01

- a. Solicitud dirigida al Rector de la UNTRM, según Formato N° 01;
- b. Comprobante de pago original o voucher del Banco de la Nación (Cuenta N° 0261 – 022419) del pago realizado por concepto de Derecho de Evaluación en el Concurso por el monto de S/ 100.00 (cien y 00/100 soles);
- c. Fotocopia simple del DNI. Para extranjeros, fotocopia simple del carné de extranjería o pasaporte;
- d. Grados Académicos de Bachiller, Maestro y/o Doctor, de acuerdo a los requisitos de la plaza a la que postula, expedidos por Universidad Peruana, que se acreditará con la fotocopia simple. Para graduados en Universidad extranjera, el grado a fotocopiar deberá estar apostillado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de acuerdo al Convenio de La Haya o reconocido por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) o la ex Asamblea Nacional de Rectores (ANR). Están exceptuados de presentar el Grado Académico de Bachiller, los profesionales que sustenten con documento que la Universidad donde estudió el pregrado, no otorgan dicho grado;
- e. Título Profesional expedido por Universidad Peruana que se acreditará con la fotocopia simple. Para titulados en Universidad extranjera el Título o Diploma a fotocopiar deberá estar apostillado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de acuerdo al Convenio de La Haya o reconocido por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) o la ex Asamblea Nacional de Rectores (ANR). Para los profesionales extranjeros, es equivalente al Título Profesional: Diploma de Bachelor of Arts (B.A.) o Bachelor of Science (B.S.) o Bachelor Degree (B.D.) o Grado Universitario (G.U.) o Diplôme Universitaire de Technologie (D.U.T.–Diploma Universitario de Tecnología) o Diplôme D'études Universitaires Scientifiques et Techniques (DEUST–Diploma de Estudios Universitarios Científicos y Técnicos) o Licence Professionnelle (LP–Diplomatura Profesional) o Lehramt o Magister o Staatsexamen 1 & 2 o Diplom o Diplomingenieur o Bacharel em Ciências (B.C) o Bacharel em Artes (B.A.) o Bacharel em Ciências e Tecnologia (BCT);
- f. Certificado de buena salud física y mental, expedido por un centro hospitalario perteneciente al Ministerio de Salud o ESSALUD, o Declaración Jurada, según Formato N° 02;
- g. Certificado Negativo de antecedentes penales, judiciales y policiales; expedidos por el entidad competente o Declaración Jurada, según Formato N° 02;
- h. Declaración Jurada de no tener amonestación, suspensión, cese temporal o destitución en el ejercicio de función docente o administrativa, según Formato N° 02;
- i. Declaración Jurada de no estar incurso en causal de inhabilitación para el ejercicio de función pública derivada de la comisión de delito doloso con sentencia consentida o ejecutoriada, según Formato N° 02;
- j. Declaración Jurada de No Incompatibilidad, Ley N° 26771 de Nepotismo con su Reglamento D.S. N° 021-2000-PCM, y sus modificatorias D.S. N° 017-2002-PCM, y el D.S. N° 034-2005-PCM, según Formato N° 02;
- k. Declaración Jurada de no encontrarse incurso en las categorías de renuncia con incentivos por haber cumplido el plazo de prohibición para reingresar a la administración pública; o sancionados con destitución por la administración pública. D.S. Nro. 052-98-PCM, según Formato N° 02;





**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

Universidad Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2017-SUNEDU/CD

- I. Declaración Jurada de no encontrarse incurso en incompatibilidad legal ni laboral según Formato N° 03; o carta de compromiso de renuncia o solicitud de licencia en la institución donde labora, en caso de ganar una plaza en el Concurso.
- m. Declaración Jurada de no encontrarse incurso en incompatibilidad horaria ni laboral en la plaza a la que concursa, según Formato N° 04.

B. FOLDER O ANILLADO 02

- a. Currículo Vitae descriptivo y documentado con fotocopias simples, debidamente firmadas y foliadas en todas sus hojas (incluidos anexos), resaltando su nombre y apellidos y fechas en contratos y resoluciones, ordenado y con separadores de secciones; bajo sanción de descalificación por incumplimiento; según el Artículo 32 y Anexo 2 (Tabla de Evaluación Curricular) del presente Reglamento del Concurso.
- b. Un (01) ejemplar del sílabo, redactado en base a la sumilla, de cada uno de los cursos de la plaza a la que postula en el presente Concurso, con su respectivo esquema de aprendizaje o plan de clase;

De la presentación del curriculum vitae u hoja de vida documentada:

- La información consignada en el currículo vitae u hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la UNTRM.
- El currículo vitae u hoja de vida será documentado en fotocopia simple, debidamente firmado y foliado en todas sus hojas (incluidos anexos) y ordenada con separadores, bajo sanción de descalificación en caso de incumplimiento. Asimismo, la documentación antes señalada, deberá tener relación directa con los requisitos contenidos en el perfil de la plaza.
- El sobre conteniendo el Fólder o Espiralado 01 y 02, será presentado en Secretaría General de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza y etiquetado de la siguiente manera:

Señores:

Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas

Atención: Secretaría General

**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACION DE
PERSONAL DOCENTE 2020 PARA PREGRADO EN LA UNIVERSIDAD
NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS EN BASE
AL DECRETO SUPREMO N° 418-2017-EF-SEGUNDA CONVOCATORIA**

Nombre Completo del postulante:

Nombre de la Escuela Profesional o Facultad a la que postula:

N° de Plaza a la que postula:

Contrato Docente con Maestría ()

Contrato Docente con Doctorado ()

Artículo 18.- Están impedidos para ejercer la docencia universitaria:

- a. Los que hayan sido declarados judicialmente en quiebra; los que hayan sido destituidos o separados de cargos públicos o privados, previo proceso administrativo; los que no hayan sido ratificados por razones de idoneidad y moralidad en puestos públicos;



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

Universidad Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2017-SUNEDU/CD

- b. Los que hubieran dejado de prestar servicios por incumplimiento de compromisos contractuales con la UNTRM, o tuvieran tachas, quejas administrativas, denuncias mencionadas en el artículo 90° de la Ley Universitaria; asimismo, los que fueron revocados por elección popular;
- c. Los que tuvieron condena penal por delito doloso con autoridad de cosa juzgada;
- d. Los postulantes a una plaza a tiempo completo o a tiempo parcial mayor de 10 horas semanales, que sean, a la vez, servidores administrativos, bajo el régimen del Decreto Legislativo 276 o Decreto Legislativo 1057, o docentes a tiempo completo con remuneración separada dentro o fuera de la misma Universidad; salvo que se le haya aceptado expresamente la renuncia o renuncie o solicite licencia al hacerse ganador de una plaza en concurso.

Artículo 19.- Al cierre de la inscripción, de acuerdo al cronograma del Concurso, Secretaría General elaborará y publicará el Acta de Cierre de Inscripción de Postulantes con la relación de postulantes inscritos, en un lugar visible de la UNTRM y página web institucional, y se entregará al Presidente de la Comisión Evaluadora dicha Acta con los expedientes de los postulantes en sus sobres lacrados, en la fecha establecida en el cronograma del Concurso.

Artículo 20.- Dentro del día siguiente de publicada el Acta de Cierre de Inscripción de Postulantes, los postulantes podrán interponer impugnación contra cualquiera de los inscritos, previo pago del 5% de una UIT en la Unidad de Ingresos (Caja) de la UNTRM, escrito que se presentará en Secretaría General de la UNTRM, debiendo ser elevado a la Comisión Evaluadora el mismo día; la que resolverá en el plazo máximo de un (01) día.

**CAPÍTULO VII
DE LA COMISIÓN EVALUADORA**

Artículo 21.- La Comisión Evaluadora es el órgano encargado de conducir el proceso del Concurso, será designada por el Consejo Universitario y estará constituida por cuatro docentes ordinarios de la UNTRM, con los siguientes cargos: Presidente, Secretario, Vocal y Accesitario. Además, un estudiante miembro del Consejo Universitario será Veedor.

Artículo 22.- La designación como miembro de la Comisión Evaluadora es irrenunciable, salvo los impedimentos contemplados en el presente Reglamento.

Artículo 23.- La Comisión Evaluadora funcionará con la totalidad de sus miembros docentes titulares. El día de su instalación se declarará en sesión permanente hasta el término de su labor en el Concurso.

Artículo 24.- Son atribuciones de la Comisión Evaluadora:

- a. Declarar aptos a los postulantes, previa revisión de la documentación y verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente Reglamento del Concurso. Deben publicar en un lugar visible y página web institucional la relación de los postulantes declarados aptos.
- b. Calificar los méritos de los postulantes de acuerdo a los criterios y puntaje, establecidos en las tablas anexas, y publicar los resultados en un lugar visible y página web institucional.
- c. Resolver los reclamos e impugnaciones que se presentan en el proceso del Concurso.
- d. Publicar la relación de postulantes que pasan a la siguiente etapa del Concurso, en un lugar visible y página web institucional.





**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

Universidad Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2017-SUNEDU/CD

- e. Evaluar los conocimientos, actitudes y aptitudes docentes de los postulantes, mediante la calificación del currículum vitae y capacidad docente, de acuerdo a los criterios y puntajes establecidos en las tablas de calificación del presente Concurso.
- f. Solicitar, de ser necesario, el apoyo de los órganos administrativos de la Universidad.
- g. Remitir al Rector de la Universidad las actas correspondientes a cada una de las etapas del Concurso y los resultados finales con la declaración de ganadores del Concurso.
- h. Remitir los expedientes de los postulantes ganadores a la Dirección de Recursos Humanos de la UNTRM para el trámite correspondiente.
- i. Remitir los expedientes de los postulantes no ganadores a Secretaría General de la UNTRM para que sean devueltos.
- j. Resolver casos no contemplados en el presente Reglamento del Concurso.

Artículo 25.- No podrán ser miembros de la Comisión Evaluadora:

- a. Aquellos que tuvieran entre sí relaciones conyugales o de hecho, de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad o colateral.
- b. Aquellos que tuvieran relación conyugal o de hecho, de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con alguno de los postulantes o sus cónyuges.

GRADOS DE CONSAGUINIDAD	GRADOS DE AFINIDAD
1er. Grado: Padres – Hijos.	1er. Grado: Esposo(a)- Suegro(a)
2do. Grado: Abuelos, nietos, hermanos	2do. Grado: Esposo(a)- Cuñado(a)
3er. Grado: Bisabuelos, bisnietos, tíos carnales y sobrinos.	
4to. Grado: Primos hermanos entre sí.	

- c. Los docentes que hubieren sido denunciados ante el Tribunal de Honor, cuyo proceso estuviera pendiente o con resolución de apertura, por razón de su actuación anterior en calidad de miembro de Comisión Evaluadora.
- d. Los docentes que no ostenten el Grado Académico de Maestro o Doctor.



Artículo 26.- Los postulantes y cualquier miembro de la Universidad podrán impugnar por escrito al o a los miembros de la Comisión Evaluadora, por causales del artículo anterior dentro del primer (01) día de publicada la resolución de designación. La impugnación será presentada al Rector de la UNTRM para que la resuelva; si se declara fundada, se modificará la Resolución pertinente con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario.

Artículo 27.- Instalada la Comisión Evaluadora, el Secretario General de la Universidad entregará al Presidente de la Comisión Evaluadora el Acta de Cierre de Inscripción de Postulantes, publicada según cronograma, y los expedientes correspondientes.

Artículo 28.- Las decisiones de la Comisión Evaluadora son inimpugnables e inapelables.

CAPÍTULO VIII

DE LA DECLARACIÓN DE POSTULANTES

Artículo 29.- La Comisión Evaluadora declarará a los postulantes como **CUMPLE**, a los que cumplan con los requisitos comunes y específicos de postulación y estén hábiles para concursar; y como **NO CUMPLE** a los que no cumplan con los requisitos comunes y específicos de postulación y no estén hábiles para concursar. El Acta correspondiente se publicará en un lugar visible de la UNTRM y página web institucional.



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

Universidad Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2017-SUNEDU/CD

Artículo 30.- Los postulantes declarados en la condición de **CUMPLE** quedarán sujetos al cronograma de evaluación establecido en el presente Reglamento, a cargo de la Comisión Evaluadora.

CAPÍTULO IX

DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Artículo 31.- Constituyen etapas de evaluación para todos los postulantes declarados en la condición de **CUMPLE**, las siguientes:

- a. Evaluación curricular.
- b. Evaluación de capacidad docente.

Las etapas del concurso son cancelatorias y los resultados de cada etapa tendrán carácter eliminatorio. El postulante es descalificado en caso de no obtener, en cada etapa, el puntaje mínimo aprobatorio establecido en el Artículo 39 del presente Reglamento. El postulante que no se presente a una de las etapas presenciales del Concurso quedará descalificado.

DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR

Artículo 32.- La Comisión Evaluadora efectúa la Evaluación Curricular calificando el curriculum vitae u hoja de vida, de conformidad con los ítems y puntajes establecidos en la Tabla de Calificación (Anexo 02). El curriculum vitae se acredita de la manera siguiente:

a. Grados académicos y títulos profesionales

Se acreditan con la fotocopia simple. En el caso de graduados o titulados en universidades extranjeras, el grado o título a fotocopiar deberá estar apostillado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de acuerdo a la Convención de La Haya o reconocido por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) o la ex Asamblea Nacional de Rectores (ANR). Están exceptuados de presentar el Grado Académico de Bachiller, los profesionales, que sustenten con documento, que la Universidad donde estudiaron el pregrado no otorga dicho grado.

b. Actualizaciones y capacitaciones

Solamente se califica la capacitación académica en el área a la que postula, incluye los estudios conducentes a la obtención de Maestrías o Doctorados. Se privilegiarán las pasantías, especializaciones o diplomados que impliquen calificación en instituciones públicas o universidades nacionales o del extranjero.

c. Experiencia profesional

Es la prestación de servicios profesionales en el área de la plaza motivo del Concurso. Solo se evaluarán los cargos desempeñados después de obtenida la condición de egresado. Los certificados deben señalar las fechas de inicio y término en cada cargo. Las fracciones de años de servicios prestados en forma discontinua en diversos cargos se sumarán. Los trabajos desempeñados simultáneamente no serán acumulables.

d. Experiencia docente universitaria

Se tendrá en cuenta la experiencia y condición docente en el área motivo del Concurso o en área afín. Se considerará el tiempo de servicio como Ayudante de Cátedra, Jefe de Práctica y Contratados, prestados sólo en universidades o instituciones con categoría universitaria.

e. Investigación

Serán evaluados los libros con editorial, depósito de ley e ISBN; y los artículos publicados en revistas científicas con permanencia. Se considerarán los trabajos de investigación no publicados, registrados en Universidad o Instituto de Investigación.

f. Elaboración de materiales de enseñanza

Serán considerados aquellos manuales, separatas, guías de práctica y otros de nivel universitario, perteneciente a la plaza en la que se presenta el postulante y que se encuentren debidamente certificados por la autoridad universitaria correspondiente.





**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

Universidad Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2017-SUNEDU/CD

g. Conocimiento de Idiomas

Se tomarán en cuenta los certificados emitidos por Institutos Culturales reconocidos por el Estado Peruano, o por Centro de Idiomas de universidades, o lengua nativa del postulante excepto el castellano. Se evaluará hasta un máximo de dos idiomas.

h. Participación en eventos científicos y académicos

Serán evaluados aquellos certificados correspondientes a los últimos cinco (05) años a la fecha de su postulación en el presente Concurso y posteriores a la obtención del título profesional, que acreditan haber participado como ponente, organizador o asistente en eventos científicos o académicos nacionales o internacionales.

Artículo 33.- Sólo los postulantes que acrediten las condiciones exigidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el presente Reglamento del Concurso, para la plaza a la que postulan y obtengan en la etapa de Evaluación de Cumplimiento de Requisitos Comunes y Específicos la calificación de **CUMPLE**, y en cada una de las etapas de evaluación siguientes un puntaje igual o mayor al mínimo requerido e indicado en la Tabla de puntajes (Anexo 03) será declarado **APTO** y continuará a la siguiente fase del Concurso.

Artículo 34.- La Comisión Evaluadora publicará la relación de los postulantes declarados que **CUMPLE** o **NO CUMPLE** y **APTO** o **NO APTO**, en la Evaluación de Cumplimiento de Requisitos Comunes y Específicos y en la Evaluación Curricular, respectivamente. Sólo los postulantes que obtienen la calificación de **CUMPLE** y **APTO** pasarán a la etapa de Evaluación de Capacidad Docente. La publicación del Acta correspondiente se realizará en la vitrina oficial y página web de la Universidad.

DE LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD DOCENTE

Artículo 35.- La evaluación de capacidad docente, permitirá calificar los conocimientos, actitud y aptitud docente del postulante (Anexo 04). El tema de la clase será extraído de los cursos que corresponden a la plaza a la que concursa. La asignación del tema de clase se efectuará en acto público y con anticipación mínima de 12 horas a la fecha de exposición. La Comisión Evaluadora publicará el Acta correspondiente, especificando la relación de los postulantes con su tema asignado. La publicación se realizará en la vitrina oficial y página web de la Universidad.

Artículo 36.- El Presidente de la Comisión Evaluadora solicitará con documento a los Decanos, para que invite a los docentes y estudiantes de la Facultad a la clase magistral o clase práctica de los postulantes en los días, horas y locales fijados por la Comisión Evaluadora.

Artículo 37.- En el día y hora fijados, el postulante:

- Presentará, al inicio de su exposición, a la Comisión Evaluadora, el Sílabo del Curso y el Plan de Clase.
- Expondrá la clase en un máximo de 20 minutos.
- Tendrá un máximo de 10 minutos para absolver las preguntas de la Comisión Evaluadora.

Artículo 38.- La evaluación de la capacidad docente comprende los siguientes aspectos:

- Evaluación del plan de clase
- Presentación y desenvolvimiento
- Utilización de tecnología educativa
- Exposición de clase y dominio del tema
- Actitud frente a problemas nuevos.



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

Universidad Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2017-SUNEDU/CD

CAPÍTULO X

DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Artículo 39.- La Comisión Evaluadora consolidará las calificaciones obtenidas empleando la siguiente fórmula: Puntaje Total = Evaluación Curricular + Capacidad Docente; y formula el cuadro de méritos respectivo. Los puntajes mínimos aprobatorios de cada etapa se especifican en el Anexo 03.

El puntaje mínimo aprobatorio en la evaluación curricular es 25 puntos para Docente Contratado con Maestría (DC B1 y DC B2) y 40 puntos para Docente Contratado con Doctorado (DC A1), que permite al postulante continuar con el proceso y presentarse a la siguiente etapa. El puntaje mínimo aprobatorio para capacidad docente es 30 puntos para (DC B1 y DC B2) y de 44 puntos para (DC A1).

El puntaje mínimo final aprobatorio es 55 puntos para Docente Contratado con Maestría (DC B1 y DC B2) y de 84 puntos para Docente Contratado con Doctorado (DC A1), que resulta de la sumatoria de la evaluación curricular y capacidad docente.

Artículo 40.- Para declarar ganador a un postulante, se tendrá en cuenta las condiciones siguientes:

- Cuando a una plaza en Concurso se presenta solo un postulante, es declarado ganador si obtiene un puntaje igual o mayor al mínimo exigido.
- Cuando a una plaza en Concurso se presentan varios postulantes, es declarado ganador el postulante que obtenga el mayor puntaje por encima del mínimo correspondiente.
- En el caso que los postulantes hubieran alcanzado el mismo puntaje, la prioridad será adjudicada al que tuviera mayor grado académico, si persiste el empate, al que tuviera mayor calificación en la capacidad docente; si subsiste el empate se tomará en cuenta la calificación de la evaluación curricular y luego la calificación de la producción intelectual e investigación.
- Si ningún postulante a una plaza en Concurso obtiene el puntaje mínimo, se declarará la plaza desierta.

Artículo 41.- Terminado el proceso, la Comisión Evaluadora redactará el Acta Final consolidando los resultados, especificando la calificación obtenida en cada rubro por los postulantes que pasaron hasta la etapa final, el cuadro de méritos correspondiente y la relación de ganadores de plaza en el Concurso. En su Informe Final incluirá el Acta Final y las actas de las etapas anteriores del Concurso, las que se remitirán al Rector de la UNTRM para su presentación y aprobación en Consejo Universitario.

Artículo 42.- La Comisión Evaluadora publicará los resultados parciales y finales del concurso en la fecha prevista, en la vitrina y en la página web institucional.

CAPÍTULO XI

DE LAS IMPUGNACIONES

Artículo 43.- Dentro de un (01) día útil de publicados los resultados del Concurso, los postulantes podrán impugnarlos previo pago del 5% de una UIT, en la unidad de Caja de la UNTRM, delegándose al Rector la resolución en única instancia de conformidad en el artículo 67° de la Ley 27444, resolviendo en el plazo máximo de un (01) día útil. El recurso impugnatorio deberá contener los argumentos sustentatorios de hecho y de derecho y hacerse con sujeción a las formalidades establecidas en la Ley de Procedimientos Administrativos N° 27444.





**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

Universidad Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2017-SUNEDU/CD

Artículo 44.- Contra la Resolución de única instancia, no procede recurso impugnatorio alguno. De declararse fundado el recurso, se dispondrá enviar los actuados al Tribunal de Honor, para determinar el grado de responsabilidad de los miembros de la Comisión Evaluadora.

CAPITULO XII

DE LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

Artículo 45.- Una vez aprobados los resultados del Concurso por el Consejo Universitario, se expedirá la correspondiente Resolución de aprobación de resultados, en base a la cual se elaborará el contrato correspondiente.

Artículo 46.- Las plazas no coberturas podrán ser adjudicadas por la Comisión Evaluadora encargada de conducir el proceso del Concurso, a la misma Facultad u otra Facultad, que requiera la plaza o plazas, siempre que el postulante haya obtenido por lo menos el puntaje mínimo final aprobatorio en estricto orden de mérito.

Artículo 47.- En un plazo no mayor de treinta (30) días útiles después de expedida la Resolución referida en el Artículo 45, los docentes ganadores de plaza en el presente Concurso, deben presentar en la Dirección de Recursos Humanos de la UNTRM, los certificados originales correspondientes a las declaraciones juradas que presentaron para su inscripción como postulantes; asimismo, presentarán las copias autenticadas por el fedatario de la Universidad de origen, por el Secretario General de la Universidad de origen o legalizadas por Notario Público: de los diplomas, constancias, certificados y otros según corresponda, de la información presentada en su curriculum vitae. Si no presenta las precitadas certificaciones y copias solicitadas, se dejará sin efecto la Resolución de su Contrato, y se recurrirá en estricto orden de méritos, a los otros concursantes que alcanzaron puntaje mínimo aprobatorio pero no vacante, para cubrir la plaza.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. Todo lo no previsto en el presente Reglamento será resuelto por la Comisión Evaluadora.

SEGUNDA. Deróguense todos los dispositivos administrativos, de igual o menor rango, que se opongan al presente Reglamento.

TERCERA. Por excepcionalidad y con el fin de garantizar el servicio académico de formación profesional y en salvaguarda del interés superior del estudiante. En la presente convocatoria, para ser aceptado como postulante al Concurso Público, el ejercicio profesional será considerado con un mínimo de tres (03) años.

CUARTA. El presente Reglamento entrará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación en Consejo Universitario.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA En el caso de los Médicos Cirujanos, se considera la Resolución del Consejo Directivo N° 007-2017-SUNEDU/CD que aprueba precedente de observancia obligatoria para la correcta interpretación, aplicación y alcances de los numerales 82.1 y 82.2 del artículo 82 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria.

Chachapoyas, 04 de febrero de 2020



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

Universidad Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2017-SUNEDU/CD

ANEXO 01

**PLAZAS PARA CONTRATO DE PERSONAL DOCENTE 2020 PARA PREGRADO EN LA
UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS EN
BASE AL DECRETO SUPREMO N° 418-2017-EF. SEGUNDA CONVOCATORIA**

I FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL (FICIAM)

INGENIERÍA CIVIL

N° Plaza	Título/ Grado	Tipo de Contrato Docente **	Cursos *	Horas Lectivas *
1	Ingeniero Civil con Maestría	DC B1	- Hidrología - Irrigación y drenaje - Abastecimiento de agua y alcantarillado	20
2	Ingeniero Civil, Ingeniero Agrícola o afín con Maestría	DC B1	- Análisis Estructural I - Análisis Estructural II - Puentes	20
3	Ingeniero Civil con Doctorado	DC A1	- Mecánica de Suelos I - Mecánica de Suelos II - Caminos II	20

SUMILLAS DE CURSOS DE INGENIERIA CIVIL DE LA FICIAM

Plaza N° 1: Ingeniero Civil con Maestría.

Cursos	Créd.	Ht	Hp	Th	Sumilla
Hidrología	3	2	2	4	Hidrología es un curso de especialidad. Estudia la normatividad actual en la gestión del agua y el análisis de los elementos del ciclo hidrológico, que permite establecer pautas que coadyuven a una gestión y manejo ambiental sostenible del recurso hídrico. Para ello, es importante conocer sobre cada uno de los componentes del recurso hídrico en una cuenca: el agua superficial, los acuíferos y su manejo responsable como fuente de vida de las poblaciones y la biodiversidad. Aborda los conocimientos básicos sobre cuenca, geomorfología y gestión del agua; ciclo hidrológico y determinación de sus elementos más importantes; flujos, caudales y manejo para la conservación del agua superficial y subterránea.
Irrigación y Drenaje	4	2	4	6	Irrigación y drenaje es curso de especialidad en la formación del Ingeniero Civil, proporcionar al estudiante conocimientos para el diseño de estructuras hidráulicas de proyectos de irrigación y de sistemas de drenaje, aplicando los fundamentos básicos de la hidrología e hidráulica de la ingeniería; analizando técnicas modernas, revelando métodos para el mejoramiento de la calidad, y optimizando los recursos naturales. Brinda nociones acerca de la programación y planeación de proyectos de irrigación.
Abastecimiento de agua y alcantarillado	4	2	4	6	Curso de especialidad, proporciona a los estudiantes los procedimientos de diseño de los componentes de un sistema de agua potable y alcantarillado; además, proporciona los principios para solucionar problemas reales de suministro de agua y alcantarillado, permitiendo desarrollar proyectos de agua potable y alcantarillado para mejorar las condiciones básicas en agua y saneamiento.



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

Universidad Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2017-SUNEDU/CD

Plaza N° 2: Ingeniero Civil, Ingeniero Agrícola o afin; con Maestría.

Cursos	Créd.	Ht	Hp	Th	Sumilla
Análisis Estructural I	4	2	4	6	Curso que brinda las competencias cognitivas y éticas, impartiendo los conceptos y métodos empleados para el análisis estructural de los proyectos que corresponden al ámbito profesional del Ingeniero Civil, desarrollando conceptos estructurales, cálculo de deformaciones, análisis de estructuras hiperestáticas y la metodología de análisis estructural lineal, abordado por procedimientos de cálculo manual y con software especializado.
Análisis Estructural II	4	2	4	6	Curso que estudia de esfuerzos y deformaciones mecánicas que se generan en un elemento estructural por defecto de diversas cargas aplicadas, ya sean estáticas o dinámica, que conllevan al cálculo de estas solicitaciones estructurales con fines de diseño y dimensionamiento, como reacciones, esfuerzos y deformaciones, adoptando decisiones técnicas que permitan garantizar el normal desarrollo y comportamiento de una estructura que garantice eficiencia técnica y económica, en concordancia con la normatividad técnica.
Puentes	3	2	2	4	Curso que brinda al futuro profesional conocimientos sobre diseño de puentes según circunstancias y serviciabilidad requerida, como una obra que al margen de su gran utilidad para la sociedad da continuidad al sistema productivo de una región y de un país; utiliza los conocimientos previos de mecánica básica, análisis estructural y concreto reforzado para el análisis y diseño del puente de concreto armado como elemento de infraestructura vial e integral que solucionen problemas prácticos de la sociedad, adoptando decisiones técnicas que permitan garantizar la seguridad y economía de una estructura, siempre concordante con la normatividad técnica vigente.

Plaza N° 3: Ingeniero Civil con Doctorado.

Cursos	Créd.	Ht	Hp	Th	Sumilla
Mecánica de Suelos I	3	2	2	4	Curso que proporciona conocimientos para de estudio de las propiedades físicas, químicas e hidráulicas de los suelos, clasificación, propiedades de los suelos compactados y métodos de estabilización. Brinda conocimientos de los métodos de exploración, muestreo y ensayos de laboratorio de suelos. Aborda los contenidos: propiedades físicas y mecánicas de los suelos, sistemas de clasificación y propiedades de los suelos aplicados a las obras de Ingeniería Civil.
Mecánica de Suelos II	3	2	2	4	Curso que brinda conocimientos sobre las propiedades físicas, químicas e hidráulicas de los suelos; propiedades geotécnicas y la teoría de la consolidación natural o artificial. Profundiza en la teoría del empuje de tierras, con técnicas actuales y clásicas. Analiza cimentaciones superficiales y profundas con la geotecnia y determina la capacidad resistente y sus deformaciones. Analiza la estabilidad de taludes y estructuras de contención. Contenidos: Propiedades mecánicas del suelo. Teorías de la consolidación. Empuje de suelos. Muros de contención. Estabilidad de Taludes. Teoría de la capacidad portante y deformaciones del suelo. Cimentaciones superficiales, semiprofundas y profundas.
Caminos II	4	2	4	6	Curso que promueve el desarrollo de competencias cognitivas, técnico-instrumentales, éticas, para desarrollar los principios para la construcción, costo de inversión, conservación y mantenimiento de carreteras; así como los principales aspectos para el control técnico, administrativo, ambiental y de seguridad, teniendo como referencia las normativas vigentes del sector.



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

Universidad Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2017-SUNEDU/CD

INGENIERÍA AMBIENTAL

N° Plaza	Título/ Grado	Tipo de Contrato Docente **	Cursos *	Horas Lectivas *
4	Ingeniero Ambiental o Biólogo, con Doctorado	DC A1	- Metodología de la Investigación Científica - Cambio Climático Global y Desarrollo Sostenible - Tesis II	20

SUMILLA DE LOS CURSOS DE INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA FICIAM

Plaza N° 4: Ingeniero Ambiental o Biólogo, con Doctorado.

Curso	Créd.	Ht	Hp	Th	Sumilla
Metodología de la Investigación Científica	4	3	2	5	El curso comprende el manejo de la teoría y la práctica del conocimiento, la ciencia, la investigación científica y el método científico; ligando a la práctica ambiental; evidenciándose en el desarrollo de un proyecto de investigación para dar solución a los problemas ambientales aplicando la Ingeniería Ambiental. Brinda al estudiante los fundamentos teóricos del proceso de investigación científica con las bases teórico-prácticas de las ciencias ambientales en el proceso de elaboración y ejecución del proyecto de investigación científica.
Cambio Climático Global y Desarrollo Sostenible	3	2	2	4	El curso proporciona al futuro profesional conocimientos que le permitan caracterizar los escenarios que han originado y originarán el cambio climático para proyectar estrategias de respuesta a partir de la sustentabilidad de los sistemas socio productivos. Los contenidos son: conceptos, metodologías y herramientas para la implementación de medidas de adaptación al cambio climático, desde el análisis de amenaza de origen climático, vulnerabilidad ante el cambio climático hasta la evaluación del riesgo en el marco del desarrollo sustentable.
Tesis II	5	3	4	7	En el curso se analiza la información recolectada para la interpretación de los hallazgos, obtener conclusiones y redactar la tesis en un estilo y un lenguaje adecuados para asegurar su oportuna y efectiva comunicación. Básicamente el curso evalúa y supervisa el proyecto de tesis aprobado de manera personalizada. La aprobación del curso significa que el estudiante ha culminado la investigación y ha presentado el informe respectivo, por lo que se encuentra apto para ser sustentado ante jurado calificador. Se agrega el aprendizaje y preparación de la investigación la redacción de un artículo de investigación científica, considerando la normativa de la UNTRM.



2 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES (FACISO)

ARQUEOLOGÍA

N° Plaza	Título/ Grado	Tipo de Contrato Docente **	Cursos *	Horas Lectivas*
5	Licenciado en Arqueología, Lic. en Sociología o Lic. en Turismo y Administración; con Maestría en Gestión Pública o Gestión para el Desarrollo Sustentable.	DC B1	- Metodología del Trabajo Universitario. - Historia y Geografía - Etnohistoria	20



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

Universidad Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2017-SUNEDU/CD

SUMILLAS DE CURSOS DE ARQUEOLOGÍA DE LA FACISO

Plaza N° 5: Licenciado en Arqueología, Lic. en Sociología o Lic. en Turismo y Administración; con Maestría en Gestión Pública o Gestión para el Desarrollo Sustentable.

Cursos	Créd.	Ht	Hp	Th	Sumilla
Metodología de Trabajo Universitario	3	4	2	6	Proceso para desarrollar las capacidades cognitivas, conceptuales, procedimentales y valorativas para incursionar en la investigación científica. Está basada en un conjunto de actividades adecuadas a la enseñanza universitaria que permitirá al estudiante ubicarse en el nivel universitario, desarrollando su capacidad lógica, brindándole métodos activos de auto e inter aprendizaje. Su contenido está relacionado a la universidad y el aprendizaje como proceso, las técnicas y métodos de estudio y la investigación científica.
Historia y Geografía	3	2	2	4	Asignatura para conocer la historia y geografía del Perú, para tener un contexto nacional e internacional con el fin de aplicarlo a la ubicación, descripción geomorfología, altitudinal y otros. Su contenido está relacionado a la introducción a la historia y geografía, los principales fundamentos de la historia y la identidad histórica de Amazonas, el Perú y el mundo.
Etnohistoria	4	3	2	5	Esta asignatura pertenece al área de la dialéctica aplicada a la arqueología, se va a desarrollar la competencia del entendimiento de la evolución histórica a nivel nacional e internacional. Su contenido aborda la etnohistoria, sus conceptos y el desarrollo histórico de Chachapoyas.

ANTROPOLOGIA

N° Plaza	Título/ Grado	Tipo de Contrato Docente **	Cursos *	Horas Lectivas *
6	Licenciado en Antropología Social, Lic. en Antropología o Lic. en Trabajo Social; con Maestría en Educación o Desarrollo Humano.	DC BI	- Antropología General - Antropología Filosófica - Realidad Nacional y Mundial	20
7	Licenciado en Antropología Social, Lic. en Antropología o Lic. en Sociología; con Maestría en Gestión Pública, Educación o Desarrollo Humano.	DC BI	- Antropología Cultural. - Escuelas y Teorías Antropológicas. - Teoría de los Conflictos Sociales.	20

SUMILLAS DE CURSOS DE ANTROPOLOGIA DE LA FACISO

Plaza N° 6: Licenciado en Antropología Social, Lic. en Antropología o Lic. en Trabajo Social; con Maestría en Educación o Desarrollo Humano.

Curso	Créd.	Ht	Hp	Th	Sumilla
Antropología General	4	3	2	5	Curso que brinda el conocimiento básico de la ciencia antropológica y su relación con el desarrollo para conocer la realidad y su problemática para la interpretación de los acontecimientos que existen en la sociedad, sus políticas sociales y su cambio social. Aborda su conceptualización, metodología y ramas; así como problemas sociales comparándolos y teniendo que descubrir la naturaleza de los fenómenos que permitan el desarrollo en los aspectos socioeconómicos, culturales y ecológicos.



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

Universidad Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2017-SUNEDU/CD

Antropología Filosófica	4	3	2	5	<p>Brinda a los estudiantes de antropología información sobre aspectos conceptuales de filosofía sociocultural que le permitan comprender los comportamientos contemporáneos del hombre postmoderno, como la cultura light en la vida moderna en países de América Latina y el mundo. En este curso, el estudiante de antropología se apropia de las definiciones propias de la antropología filosófica.</p> <p>El curso tiene el propósito es emitir juicios de valor sobre los principales problemas de la realidad y perspectivas de solución considerando los aportes teóricos y metodológicos de las ciencias sociales. Desarrolla las siguientes unidades de aprendizaje: Realidad espacial, problemas y soluciones de sostenibilidad ambiental, Realidad política problemas y soluciones de Gobernabilidad. Realidad social diversidad cultural y realidad económica, la globalización, bloques económicos y la justicia social</p>
Realidad Nacional y Mundial	4	3	2	5	

Plaza N° 7: Licenciado en Antropología Social, Lic. en Antropología o Lic. en Sociología; con Maestría en Gestión Pública, Educación o Desarrollo Humano.

Curso	Créd.	Ht	Hp	Th	Sumilla
Antropología Cultural	4	3	2	5	Curso que tiene como propósito fundamental el conocimiento básico de la diversidad de los comportamientos sociales y su relación con la interculturalidad para conocer la realidad y su problemática, para promover crecimiento económico y desarrollo social dentro y fuera de nuestra nación. Se aborda su conceptualización, metodología y especialización; así como problemas socioculturales contemporáneos como las migraciones, racismo, violencia y permanente conflictos sociales y ambientales.
Escuelas y Teorías Antropológicas	4	3	2	5	Curso que tiene como propósito fundamental el conocimiento especializado de las escuelas de pensamiento antropológico a través de la historia mundial y nacional. La ciencia antropológica y su aplicabilidad para coadyuvar al crecimiento económico y desarrollo social en los países donde se aplicaron políticas públicas. Se aborda con historicismo su fundamentación científica sin prescindir de las teorías contemporáneas antropológicas.
Teoría de los Conflictos Sociales	4	3	2	5	Curso que tiene como propósito fundamental el conocimiento de los orígenes de los conflictos humanos y cómo sobrevivió con la historia de la humanidad. Se abordará el presente curso desde la mirada antropológica, como una forma de comportamiento individual y social que permita su comprensión y estrategias de atenuar para evitar desembocar en violencia social y violencia política.



3 FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y MECÁNICA ELÉCTRICA (FISME)

INGENIERÍA DE SISTEMAS

N° Plaza	Título/ Grado	Tipo de Contrato Docente **	Cursos *	Horas Lectivas*
8	Ingeniero de Sistemas o Ing. de Computación e Informática; con Maestría.	DC BI	<ul style="list-style-type: none"> - Auditoría de Sistemas de Información. - Metodología de la Investigación Científica - Formulación y Evaluación de Proyectos de TI 	20



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

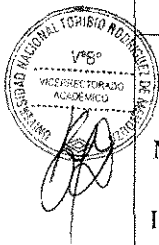
Universidad Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2017-SUNEDU/CD

N° Plaza	Título/ Grado	Tipo de Contrato Docente **	Cursos *	Horas Lectivas*
9	Ingeniero de Sistemas o Ing. de Computación e Informática; con Maestría	DC B1	- Desarrollo de Soluciones en Software Libre. - Planeamiento Estratégico de TI. - Seguridad Informática.	20
10	Ingeniero de Sistemas o Ing. de Computación e Informática; con Maestría	DC B1	- Sistemas Distribuidos - Metodología de la Programación. - Programación de Aplicaciones Móviles.	20
11	Ingeniero de Sistemas o Ing. de Computación e Informática; con Maestría	DC B1	- Inteligencia Artificial y Robótica. - Sistemas Operativos. - Redes y Conectividad II.	20
12	Licenciado en Física, con maestría	DC B1	- Física General - Física I - Física II	20

SUMILLAS DE CURSOS DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA FISME

Plaza N° 8: Ingeniero de Sistemas o Ing. de Computación e Informática; con Maestría.

Curso	Créd.	Ht	Hp	Th	Sumilla
Auditoria de Sistemas de Información	4	3	2	5	Curso teórico-práctico, desarrolla en los estudiantes la habilidad para comprender los conceptos básicos de Auditoría Informática e implementar mecanismos de protección en entornos empresariales relacionados con los marcos de referencia y buenas prácticas mundialmente aceptadas para cubrir brechas asociadas a las vulnerabilidades en tecnologías de información, comprende las diferentes unidades como: Introducción a la auditoría informática, Normas Internacionales, Metodologías y Planeación de la auditoría; Introducción a la Gestión de Seguridad de Sistemas de Información y Auditoría de TI; Plan e informe de auditoría.
Metodología de la Investigación Científica	4	3	2	5	La asignatura brinda los criterios conceptuales y metodológicos para elaborar y desarrollar el proceso de investigación con la validez científica y social de los trabajos de investigación que cada estudiante desarrollará y ejecutará para concluir su formación, basado en la información sobre los últimos conocimientos de otros investigadores acerca de una realidad o fenómeno en los diversos campos de la ingeniería de sistemas, cuyos resultados sean aportes a la solución de problemas científicos de nuestra región o país. Las unidades didácticas son: aspectos epistemológicos y fundamentos de la investigación científica, plan de investigación y proyecto de investigación.
Formulación y Evaluación de Proyectos de TI	4	3	2	5	Asignatura que promueve la discusión y el análisis de los fundamentos y propiedades del desarrollo de software libre y sus aplicaciones en la generación y desarrollo de las tecnologías en los diferentes campos profesionales. El contenido se distribuye en tres unidades: Introducción al desarrollo de aplicaciones en software libre - Arquitecturas - Metodologías de software, Ingeniería web - Métodos de desarrollo de ingeniería web - Gestores de base de datos - Gestor de contenidos, Modelos de negocios en aplicaciones web - B2B - Servidores web, aplicaciones y buenas prácticas.





**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

Universidad Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2017-SUNEDU/CD

Plaza N° 9: Ingeniero de Sistemas o Ing. de Computación e Informática; con Maestría

Curso	Créd.	Ht	Hp	Th	Sumilla
Desarrollo de Soluciones en Software Libre	4	3	2	5	Promueve la discusión, el análisis de los fundamentos y propiedades del desarrollo de software libre y sus aplicaciones en la generación y desarrollo de las tecnologías en los diferentes campos profesionales. Tiene tres unidades didácticas: Introducción al Desarrollo de Aplicaciones en Software Libre – Arquitecturas – Metodologías de Software, Ingeniería Web – Métodos de Desarrollo de Ingeniería Web - Gestores de Base de Datos – Gestor de Contenidos, Modelos de Negocios en Aplicaciones Web – B2B – Servidores Web y Aplicaciones y Buenas prácticas. Permitirá a los estudiantes tener conocimientos consolidados para poner en práctica para proyectos en el presente y a futuro para ello deben estar actualizados a las tecnologías que les permitan ser eficientes en el desarrollo e implementación de dichos proyectos.
Planeamiento Estratégico de TI	4	3	2	5	Este curso brinda las metodologías, técnicas y herramientas para el desarrollo de sus habilidades y la adquisición de destrezas en la formulación de un Plan Estratégico de Tecnologías de Información. Muestra la importancia de tener una estrategia de sistemas y tecnologías de información antes que un plan. Abarca: Conceptos básicos Estrategia, Planificación Estratégica, Desarrollo de Metodología del Plan Estratégico etapa 1- 2- 3- 4, Desarrollo de Metodología del Plan Estratégico etapa 5- 6- 7- 8.
Seguridad Informática	4	3	2	5	El curso es de naturaleza teórico – práctico en el proceso de administración de la seguridad informática y comprende, Unidad I: Introducción a la seguridad informática y políticas de seguridad, vulnerabilidades, Unidad II: Amenazas, Ataques informáticos, herramientas de seguridad, de monitorización, Unidad III: Plan de respuestas, de continuidad del negocio y desarrollo de modelos básicos de seguridad informática.

Plaza N° 10: Ingeniero de Sistemas o Ing. de Computación e Informática; con Maestría.

Curso	Créd.	Ht	Hp	Th	Sumilla
Sistemas Distribuidos	4	3	2	5	Curso para desarrollar sistemas basado en plataforma distribuida; comprende: introducción a los sistemas distribuidos, modelos de sistemas distribuidos, modelo cliente – servidor, Modelo de componentes distribuidos, arquitectura de alta disponibilidad, sistemas tolerancia a fallos, arquitectura empresarial; administración de proyectos para sistemas distribuidos y tecnologías emergentes.
Metodología de la Programación	4	3	2	5	Asignatura donde el estudiante aprende el paradigma de orientación a objetos como técnica de programación, mediante la internacionalización de los principios y técnicas esenciales de modelación y programación de sistemas de baja y media complejidad. Abarca: paradigma de orientación a objetos, herencia y polimorfismo, interfaz gráfica con conexión a base de datos.
Programación de Aplicaciones Móviles	4	3	2	5	Curso que comprende: Unidad I: Introducción al Desarrollo de aplicaciones móviles con Android constituida por: Entornos de desarrollo de software móvil, Modelo de desarrollo de aplicaciones móviles, Arquitectura Android Studio, Librerías, Componentes, procesos de Android y estructura de un proyecto móvil. Unidad II: Tratamiento XML e Implementación de los recursos de hardware sobre Android con los temas: Layout, eventos, fragmentos, multimedia, administración de hardware y emulación. Unidad III: Acceso a datos y servicios constituidos por: Base de datos SQL Lite, gráficos avanzados, APIS, proveedores y acceso a servicios.





UNIVERSIDAD NACIONAL

TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

Universidad Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2017-SUNEDU/CD

Plaza N° 11: Ingeniero de Sistemas o Ing. de Computación e Informática; con Maestría

Curso	Créd.	Ht	Hp	Th	Sumilla
Inteligencia Artificial y Robótica	4	3	2	5	Curso que desarrolla en el estudiante la capacidad de analizar, diseñar e implementar prototipos de aplicaciones basados en Inteligencia Artificial (IA). Debe conocer aspectos conceptuales, estrategias, algoritmos de búsqueda, algoritmos genéticos, algoritmos de juegos y redes neuronales. Proporciona al estudiante los fundamentos de la Robótica y los diferentes lenguajes de programación que se aplican. Se desarrollará prototipos de Robótica utilizando la computadora como herramienta de control aplicando electrónica, mecánica y otras especialidades en la implementación de proyectos y laboratorios de robótica y control a bajo costo diseñando aplicaciones robóticas de aprendizaje para los estudiantes. Desarrolla los temas: Conceptualizaciones de Inteligencia Artificial, Lógica Difusa, SBR y SBMP. Sistemas basados en modelos probabilísticos, técnicas de búsqueda y CSP. Redes Neuronales, Técnicas de agrupamiento, Aprendizaje de árboles y reglas de decisión, Fundamentos de Robótica
Sistemas Operativos	4	3	2	5	Desarrolla competencias para reconocer, administrar y gestionar los componentes de un sistema operativo, comprendiendo su funcionamiento y el modo en que realiza la gestión de los recursos existentes en un sistema computacional, con énfasis en la adquisición de habilidades, destrezas en el reconocimiento de los componentes, descripción de procesos, concurrencia, gestión de la memoria, planificación y organización de E/S de los sistemas operativos. Comprende: Introducción a los sistemas informáticos y sistemas operativos, gestión de procesos, concurrencia, exclusión mutua, interbloqueo, inanición y gestión de la memoria.
Redes y Conectividad II	4	3	2	5	Curso que desarrolla competencias en los estudiantes para planificar, gestionar los distintos protocolos de enrutamiento en una red LAN, expandir las redes LAN a fin de optimizar y garantizar la transmisión de datos entre los dispositivos finales interconectados en una red empresarial de mediana a gran infraestructura teniendo en cuenta la redundancia y la tecnología inalámbrica. Se desarrollarán los siguientes contenidos: Introducción a las redes conmutadas, configuración y conceptos básicos de switching, vlan, enrutamiento estático, dinámico y escalamiento de redes.

Plaza N° 12: Licenciado en Física, con maestría.

Curso	Créd.	Ht	Hp	Th	Sumilla
Física General	4	3	2	5	Curso que brinda conocimientos sobre las leyes de la Física; mediante un tratamiento claro y lógico de los principios y conceptos físicos básicos, considerando la importancia que los ejercicios y problemas de aplicación tomen en el proceso de enseñanza – aprendizaje; asimismo, la verificación experimental de algunas leyes en el Laboratorio. Desarrolla los contenidos: Sistemas de Unidades, Fuerzas en Equilibrio, Cinemática y Dinámica de una partícula. Trabajo, Energía, Potencia, Mecánica de Fluidos, Calor y termodinámica, Electricidad y Magnetismos.
Física I	04	3	2	5	Curso que proporciona conocimientos sobre las leyes de la Física; mediante un tratamiento claro y lógico sobre los principios y los conceptos físicos básicos, considerando la importancia que los ejercicios y problemas de aplicación tomen en el proceso de enseñanza – aprendizaje, así mismo la verificación experimental de algunas leyes en el Laboratorio. Aborda los siguientes contenidos: Sistemas de Unidades, Fuerzas en equilibrio, Cinemática y Dinámica de una partícula, Trabajo, Energía, Potencia, Gravitación Universal – Dinámica de un cuerpo rígido, Movimiento Ondulatorio.



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

Universidad Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2017-SUNEDU/CD

Física II	04	3	2	5	Brinda conocimientos sobre las leyes de la Física; mediante un tratamiento claro y lógico de los principios y los conceptos físicos básicos, considerando la importancia que los ejercicios y problemas de aplicación tomen en el proceso de enseñanza – aprendizaje, así mismo la verificación experimental de algunas leyes en el Laboratorio. Su contenido: Mecánica de fluidos, calorimetría, teoría cinética de los gases, termodinámica, electrostática, electrodinámica, electromagnetismo.
-----------	----	---	---	---	--

4 FACULTAD DE INGENIERIA ZOOTECNISTA, AGRONEGOCIOS Y BIOTECNOLOGÍA (FIZAB)

INGENIERÍA EN AGRONEGOCIOS

N° de Plaza	Título/Grado	Tipo de contrato Docente**	Cursos*	Horas lectivas *
13	Ingeniero en Agronegocios, Ingeniero Industrial o afin, con Maestría.	DC B1	- Marketing en Agronegocios - Agro exportaciones y Tratados Comerciales - Agronegocios Electrónicos	20
14	Economista, Administrador o afin, con Maestría.	DC B1	- Comportamiento del Consumidor - Matemática Financiera - Globalización y Competitividad Internacional	20
15	Ingeniero en Agronegocios, Ing. Agroindustrial o Ing. Zootecnista, con Maestría.	DC B1	- Gestión y Evaluación de Impacto Ambiental en Agronegocios. - Gestión y aseguramiento de la Calidad. - Comercialización pecuaria.	20
16	Contador, Administrador o afin, con Maestría.	DC B1	- Contabilidad General. - Evaluación Económica de la Producción Agropecuaria. - Econometría.	20

SUMILLAS DE CURSOS DE INGENIERÍA EN AGRONEGOCIOS DE LA FIZAB

Plaza N° 13: Ingeniero en Agronegocios, Ingeniero Industrial o afin, con Maestría.

Curso	Créd	Ht	Hp	Th	Sumilla
Marketing en agronegocios	3	2	2	4	La asignatura da a conocer los diversos aspectos de comercialización y marketing en todas sus etapas de tal manera que el estudiante planifique y maneje adecuadamente la comercialización de los productos agropecuarios.
Agro exportaciones y tratados comerciales	3	2	2	4	Orientado a generar negocios internacionales en una economía abierta o globalizada; ayuda al estudiante a obtener conocimientos tecnológicos de operaciones de Comercio Exterior, para un manejo profesional aceptable para negociar internacionalmente; el estudiante pueda diferenciar las relaciones que existen entre cada país o grupo de países latinoamericanos y Estados Unidos; estudiar el conjunto de Organizaciones Económicas Internacionales que tienen una trascendencia decisiva en la marcha de la economía mundial.
Agronegocios electrónicos	3	2	2	4	Proporciona a los estudiantes los diferentes modelos de comercio y agronegocios electrónicos existentes, la adquisición de un espíritu crítico para diferenciar las ventajas y desventajas que ofrecen las modalidades de comercio electrónico, brinda herramientas, sistemas de seguridad, medios de pago y protocolos de comunicación usados en dichos modelos de negocio.



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

Universidad Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2017-SUNEDU/CD

Plaza N° 14: Economista, Administrador o afin, con Maestría.

Curso	Créd	Ht	Hp	Th	Sumilla
Comportamiento del consumidor	3	2	2	4	El curso generará una actitud reflexiva en el estudiante de Ingeniería en Agronegocios, con respecto a la conducta de compra de los consumidores finales: Individuos, hogares que consumen productos provenientes del sector agropecuario-pesquero.
Matemática financiera	3	2	2	4	Alcanza los instrumentos de formación y aprendizaje útiles para la dirección financiera y toma de decisiones en los agronegocios.
Globalización y competitividad internacional	3	2	2	4	Busca la formación de actores del desarrollo integral, capaces de detectar y definir problemas que afecten el desarrollo sostenido, y de aportar alternativas de solución que garanticen la competitividad ante el esquema de globalización actual; aporta los conocimientos sobre las realidades de la nueva economía global, la cual actualmente es crítica para las empresas y sus directivos, la globalización de los mercados y la competitividad en las empresas.

Plaza N° 15: Ingeniero en Agronegocios, Ing. Agroindustrial o Ing. Zootecnista, con Maestría.

Curso	Créd	Ht	Hp	Th	Sumilla
Gestión y evaluación de impacto ambiental en agronegocios	3	2	2	4	El estudiante será capaz de realizar actividades de gestión ambiental, evaluación de impacto ambiental, aplicando los diferentes métodos existentes de cuantificación y trámites necesarios hasta su autorización, con un enfoque de desarrollo sustentable.
Gestión y aseguramiento de la calidad	3	2	2	4	Tiene como propósito garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos, proceso que se inicia en la producción agrícola y se va construyendo a lo largo de los distintos eslabones de la cadena por donde transita el alimento hasta llegar al plato del consumidor; sistemas de gestión basados en la ISO 9000 y el TQM (Calidad total).
Comercialización pecuaria	3	2	2	4	El curso promueve la formación especializada del futuro Ingeniero en Agronegocios, en un entorno nacional e internacional, esta orientado a desarrollar en el estudiante los canales de comercialización de productos pecuarios y subproductos pecuarios con actitud crítica y reflexiva.

Plaza N° 16: Contador, Administrador o afin, con Maestría.

Curso	Créd	Ht	Hp	Th	Sumilla
Contabilidad general	3	2	2	4	Estudia los conceptos contables básicos, los Sistema de Información Contable (Lenguaje de los Negocios), el origen y el desarrollo de la contabilidad y de la partida doble, interpretación de los estados financieros básicos.
Evaluación económica de la producción agropecuaria	3	2	2	4	Estudia los problemas económicos de la actividad agropecuaria y de las actividades relacionadas con ella; con la finalidad de buscar las mejores soluciones y plantear programas de desarrollo para incrementar la producción de los bienes agropecuarios que sirven para satisfacer las necesidades del hombre.
Econometría	3	2	2	4	Proporciona al estudiante los fundamentos econométricos, en base a modelos matemáticos y estadísticos así como la programación lineal y la teoría de juegos en la aplicación de diseños de agronegocios para analizar, interpretar y hacer predicciones sobre sistemas económicos, prediciendo variables como el precio de bienes y servicios, tasas de interés, tipos de cambio, reacciones del mercado, costo de producción, tendencia de los negocios y las consecuencias de la política económica.



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

Universidad Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2017-SUNEDU/CD

5 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS (FACEA)

PARA BRINDAR SERVICIO EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS, FILIAL BAGUA

N° Plaza	Título/Grado	Tipo de Contrato Docente**	Cursos*	Horas Lectivas*
17	Licenciado en Administración de Empresas, con maestría.	DC B1	- Administración empresarial - Costos y presupuestos - Metodología para el trabajo universitario.	20

SUMILLA DE CURSOS PARA BRINDAR SERVICIO EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS, FILIAL BAGUA

Plaza N° 17: Licenciado en Administración de Empresas, con maestría.

Curso	Créd.	Ht	Hp	Th	Sumilla
Administración empresarial	03	02	02	04	La asignatura comprende el conocimiento básico sobre administración general en el entorno empresarial, identifica tareas de planificación y coordinación de actividades de áreas funcionales de la empresa. Los temas a tratar en cada unidad son: administración y proceso administrativo, teoría de los sistemas administrativos, emprender y aprender.
Costos y presupuestos	03	02	02	04	La asignatura proporciona los conocimientos para la elaboración de información de costos y gastos que se generan en una entidad empresarial ya sea de manufactura o de servicios identificando los costos directos, costos indirectos y demás gastos para garantizar los presupuestos de transformación o de servicios. Los temas a desarrollar son: costos y gastos empresariales, clasificación de los costos, relación costo – volumen - utilidad y presupuestos.
Metodología para el trabajo universitario	03	02	02	04	La asignatura desarrolla en el estudiante habilidades superiores del pensamiento para el razonamiento lógico y creativo, asumiendo una actitud crítica y metodológica en la interpretación de fenómenos durante su labor como estudiante universitario, haciendo énfasis en técnicas de investigación, redacción y manejo de bibliografía e información. Los contenidos que el curso abordan son: naturaleza del estudio y el aprendizaje universitario: fichaje, sistemas de citas, referencias bibliográficas, redacción de artículos académicos; miscelánea de técnicas elementales de investigación y estudio coligadas al trabajo universitario y el trabajo académico en equipo.

ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS- SEDE CHACHAPOYAS

N° Plaza	Título/ Grado	Tipo de Contrato Docente **	Cursos *	Horas Lectivas *
18	Licenciado en Administración o Licenciado en Administración de Empresas o carreras afines con maestría.	DC B1	- Diseño estratégico de organizaciones - Informática para los negocios - Administración presupuestaria	20



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

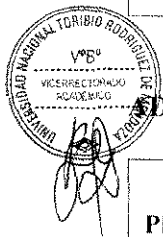
Ley de Creación N° 27347

Universidad Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2017-SUNEDU/CD

SUMILLAS DE CURSOS DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS DE LA FACEA

Plaza N° 18: Licenciado en Administración o Licenciado en Administración de Empresas o carreras afines con maestría.

Cursos	Créd	Ht	Hp	Th	Sumilla
Diseño estratégico de organizaciones	04	03	02	05	La asignatura desarrolla capacidades para el análisis y la interpretación del diseño estratégico de las organizaciones a través de ejemplos explicativos. Está basada en un sólido conocimiento del Diseño Estratégico Organizacional e integrado con temas vanguardistas de Administración, lo cual permite al estudiante conocer la naturaleza e importancia de cómo se organizan hoy en día las empresas. Se desarrollan aspectos fundamentales relacionados con el diseño estructural, relaciones inter organizacionales entre otros temas relacionados.
Informática para los negocios	03	02	02	04	La asignatura aplica los conocimientos adquiridos para la gestión de las tecnologías de información y la aplicación de los sistemas de información gerencial en todos los niveles de gestión contribuyendo la obtención de ventajas competitivas. Desarrolla las siguientes unidades de aprendizaje: 1. Aspectos teóricos relacionados a la Informática para los negocios y fundamentos de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. 2. Gestión por procesos aplicados a sistemas de apoyo a las decisiones y sistemas estratégicos de información. 3. Data warehouse, Data mining, el marketing digital y comercio electrónico y Herramientas de gestión.
Administración presupuestaria	04	03	02	05	La asignatura permite al estudiante desarrollar habilidades para la elaboración de los presupuestos empresariales. Se desarrollará aspectos fundamentales relacionados con el sistema presupuestal como herramienta de planeación, coordinación y control administrativo y sus componentes, así también el presupuesto de ventas, el presupuesto de materia prima, mano de obra y costos generales de fábrica, el presupuesto de gastos de venta y de administración, el presupuesto de resultados. De igual forma, el presupuesto de inversión y el presupuesto de caja consolidado.



ADMINISTRACIÓN EN TURISMO

N° Plaza	Título/ Grado	Tipo de Contrato Docente **	Cursos *	Horas Lectivas *
19	Licenciado en Turismo, Lic. en Turismo y Administración, Lic. en Turismo y Hotelería; con maestría.	DC BI	- Recursos Turísticos - Gestión del Patrimonio Turístico - Destino y Producto Turístico	20

SUMILLAS DE CURSOS DE ADMINISTRACION EN TURISMO DE LA FACEA

Plaza N° 19: Licenciado en Turismo, Lic. en Turismo y Administración, Lic. en Turismo y Hotelería; con maestría.

Cursos	Créd	Ht	Hp	Th	Sumilla
Recursos Turísticos	3	2	2	4	El curso permite conocer los Recursos y/o Atractivos Turísticos y su correspondiente análisis a través del Inventario y Catalogación y Jerarquización de Recursos Turísticos a Nivel Nacional y Regional; el mismo que se constituye como una herramienta de gestión y se vincula directamente con la planificación turística y ordenación territorial, generando



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

Universidad Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2017-SUNEDU/CD

					eficientes planes de desarrollo, planes de manejo y conservación, puesta en valor y uso público. De esta manera con el trabajo netamente práctico permitirá conocer en su real dimensión al patrimonio turístico con el que cuenta una comunidad, distrito o región.
Gestión del Patrimonio Turístico	3	2	2	4	La asignatura contribuirá a que el estudiante tenga una sólida formación concerniente a la asignatura, permitiendo utilizar lineamientos de promoción y utilización racional del patrimonio a partir de estrategias de acercamiento político y económico que tienda a su salvaguarda y consolidación. Aborda el tratamiento del patrimonio orientado a las acciones y formas que integren la investigación y la administración, incorporando nuevos modelos de gestión. Además mediante la asignatura se busca obtener parámetros de acción en procura de establecer formas de gerencia estratégica y de autofinanciamiento atendiendo a su desarrollo sostenible.
Destino y Producto Turístico	3	2	2	4	El desarrollo de la asignatura tiene como propósito proporcionar las teorías y de describir el rol de los actores de la actividad turística para la gestión de destinos y estructuración de producto turístico, para que en base a ello el estudiante, esté en condiciones de plantear propuestas de desarrollo de productos turísticos sostenibles de nuestra región y país.

CONTABILIDAD - SEDE CHACHAPOYAS

N° Plaza	Título/ Grado	Tipo de Contrato Docente **	Cursos *	Horas Lectivas *
20	Contador Público, con grado de maestro.	DC B I	- Tributación I. - Costos y Presupuestos. - Contabilidad General.	20
21	Contador Público, Administrador o afines; con grado de maestro.	DC B I	- Administración I. - Gestión Empresarial. - Gestión Estratégica de Empresas.	20



SUMILLAS DE CURSOS DE CONTABILIDAD DE LA FACEA

Plaza N° 20: Contador Público, con grado de maestro.

Cursos	Créd.	Ht	Hp	Th	Sumilla
Tributación I	03	02	02	04	La asignatura desarrolla capacidades para el análisis y la interpretación de la ley del impuesto a la renta. Contenido: Impuesto a la Renta, teoría: Orígenes, Características Generales, principales tipos. Elementos sustanciales del Impuesto a la Renta: Concepto de Renta, alcances, base jurisdiccional del Impuesto, exoneraciones e inafectaciones, las sujetas y las alícuotas. Impuesto a la Renta: Régimen de las personas naturales domiciliadas y no domiciliadas. Régimen de las personas jurídicas domiciliadas y no domiciliadas. Régimen de las retenciones del Impuesto a la Renta. Régimen Especial del Impuesto a la Renta. Régimen Único Simplificado.
Costos y Presupuestos	03	02	02	04	La asignatura permite al estudiante comprender la utilización de los costos en la elaboración de informes de costos, así como en la elaboración del presupuesto como herramienta de control y gestión en el sector privado. Finalmente se emplearán métodos y herramientas de costos utilizados en la toma de decisiones empresariales.



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

Universidad Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2017-SUNEDU/CD

Contabilidad General	04	03	02	05	La asignatura pertenece al área de formación profesional o de especialidad. De naturaleza teórica-práctica, permite al estudiante comprender el estudio de la Doctrina Contable, los principios y procedimientos, así como el manejo de los libros contables, registros contables y conocimiento del Balance General y Estado de Ganancia y Pérdidas aplicando los Principios y Normas Contables.
----------------------	----	----	----	----	---

Plaza N° 21: Contador Público, Administrador o afines; con grado de maestro.

Cursos	Créd	Ht	Hp	Th	Sumilla
Administración I	03	02	02	04	La asignatura se orienta a comprender el desarrollo y análisis de la evolución de la Administración y las diferentes corrientes del pensamiento administrativo, desde una perspectiva didáctica y descriptiva. Incluye la visión práctica de la constitución de empresas.
Gestión Empresarial	03	02	02	04	La asignatura permite al estudiante orientar a una aplicación de los cursos básicos de economía, contabilidad, enriquecida con conceptos y herramientas de la Ciencias Administrativas. Comprende: La empresa. Estructura, entorno y administración; gestión de marketing; gestión de producción; gestión de recursos humanos; diagnóstico empresarial por sectores económicos y modelos de gestión; nuevas tendencias en la gestión empresarial. La empresa, estructura, entorno y administración. Gestión de marketing. Gestión de recursos humanos. Diagnóstico empresarial por sectores económicos y modelos de gestión. Nuevas tendencias en la gestión empresarial.
Gestión Estratégica de Empresas	03	02	02	04	La asignatura permite al estudiante orientar la selección, formulación y evaluación de estrategias para el logro de los objetivos organizacionales. Comprende: El Análisis Estratégico; la Gestión Estratégica en Finanzas; Gestión Estratégica de Marketing; Gestión Estratégica de Producción; Gestión Estratégica de Recursos Humanos; El Control de Gestión Estratégico; La Formulación del Balanced Scorecard y la Reformulación de Estrategias en un Entorno Cambiante.

ECONOMÍA - SEDE CHACHAPOYAS

N° Plaza	Título/ Grado	Tipo de Contrato Docente **	Cursos *	Horas Lectivas *
22	Economista o afín, con grado de maestro	DC B1	- Economía Empresarial. - Economía Monetaria. - Microeconomía Aplicada-Esp. Teoría Económica.	20
23	Economista, con grado de maestro	DC B1	- Cuentas Nacionales - Historia Económica Perú y el Mundo - Análisis Micro Económico.	20
24	Economista, con grado de maestro	DC B1	- Fianzas Internacionales. - Investigación de Mercados. - Formulación de Proyectos de Inversión.	20
25	Economista con grado de maestro	DC B1	- Metodología Investigación Económica. - Matemática Financiera. - Dinámica Económica y Control Óptico	20
26	Economista, Administrador, Contador o afín; con grado de maestro	DC B1	- Informática para Economistas. - Finanzas Públicas. - Planificación Económica.	20

**UNIVERSIDAD NACIONAL****TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

Universidad Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2017-SUNEDU/CD

N° Plaza	Título/ Grado	Tipo de Contrato Docente **	Cursos *	Horas Lectivas *
27	Economista, Estadístico o afín, con Grado de Doctor	DC A1	- Econometría - Análisis Econométrico - Econometría Aplicada-Esp. Teoría Económica.	20

SUMILLAS DE CURSOS DE ECONOMÍA - SEDE CHACHAPOYAS**Plaza N° 22:** Economista o afín, con grado de maestro

Cursos	Créd	Ht	Hp	Th	Sumilla
Economía Empresarial.	03	02	02	04	El curso busca que los estudiantes desarrollen un sentido crítico proporcionando un moderno enfoque al análisis del proceso de toma de decisiones gerenciales. Combina el análisis microeconómico y las ciencias de decisión y las aplica al proceso de toma de decisiones en las empresas y en la industria. Examina como los gerentes usan eficientemente sus recursos tomas sus decisiones de producción y de precios, como diseñan estrategias competitivas y que estrategias son las más óptimas para adoptar y como las decisiones de los gerentes afectan la actual y futura rentabilidad de la empresa. Los temas a desarrollar son: -Toma de decisiones y medición de la demanda. -Planeación de utilidades y la función financiera. -Decisiones de inversión a largo plazo, valoración de empresas y función comercial.
Economía Monetaria	04	03	02	05	La experiencia curricular está orientada para que el estudiante alcance los objetivos de la estabilidad de precios, el crecimiento económico y el pleno empleo mediante los instrumentos de la oferta y la demanda de dinero, los instrumentos de regulación monetaria, la determinación de los tipos de interés, el contenido de la política monetaria y sus limitaciones, los mecanismos de transmisión de la política monetaria, las implicaciones de la independencia de la Banca Central y los regímenes. Los temas a desarrollar son: -Introducción a los mercados financieros. El dinero. -Banca comercial y de inversión, regulación bancaria. Demanda de Dinero, Oferta Monetaria. -Política monetaria y bancos centrales. Tasas de Interés, La inflación, el dinero y el sistema financiero.
Microeconomía Aplicada Esp. Teoría Económica	03	02	02	04	La experiencia curricular proporciona a los estudiantes un marco analítico que les permita entender los fundamentos microeconómicos de los problemas de gestión y el proceso de toma de decisiones por parte de los agentes económicos, se analizan las decisiones de los consumidores y de las firmas el equilibrio de mercado en competencia y en condiciones no competitivas. Los temas a desarrollar son: -Teoría del consumidor y de la firma modelos avanzados. -Teoría de los juegos, elementos de la teoría de los juegos. -Teoría del Equilibrio general, competencia imperfecta y equilibrio de Nash.

Plaza N° 23: Economista, con grado de maestro

Cursos	Créd.	Ht	Hp	Th	Sumilla
Cuentas Nacionales	03	02	02	04	La asignatura desarrolla capacidades de comprensión de los aspectos generales y metodológicos de la macroeconomía, a aplicar métodos y técnicas sobre las cuentas nacionales para un aprendizaje significativo y estimula el desarrollo del análisis económico. Los temas a desarrollar son: Aspectos generales y metodológicos de la macroeconomía, cuentas nacionales y agregados macroeconómicos, el sistema monetario y teoría de la inflación, el sector externo: una introducción.



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

Universidad Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2017-SUNEDU/CD

Historia Económica Perú y el Mundo	03	02	02	04	Curso teórico-práctico. Busca desarrollar capacidades analíticas y críticas en el proceso de evolución de la historia económica del Perú y del mundo, desde sus orígenes hasta la actualidad, con la finalidad de capacitar al alumno en el conocimiento de los cambios en el proceso de desarrollo económico del Perú y del mundo. Contenidos: Procesos económicos del Perú Antiguo, colonia e inicios de la República. La economía peruana del siglo XX hasta la actualidad. El pensamiento económico: Las escuelas económicas.
Análisis Micro Económico	04	03	02	05	Curso teórico-práctico, desarrolla en los estudiantes la relación que se establece entre la teoría microeconómica y la toma de decisiones racionales, centrándose en el funcionamiento entre la teoría del consumidor, la teoría del productor y el equilibrio general de una manera muy analítica usando herramientas del cálculo diferencial e integral. Los temas a desarrollar son: Oferta y demanda, la producción y la empresa, mercados de trabajo, teoría de la utilidad, utilidad y ley de la demanda, competencia perfecta, competencia imperfecta y fallos del mercado, equilibrio competitivo de Pareto, equilibrio competitivo, estabilidad y estática comparativa.

Plaza N° 24: Economista, con grado de maestro

Cursos	Créd.	Ht	Hp	Th	Sumilla
Finanzas Internacionales	03	02	02	04	La experiencia curricular tiene por propósito analizar los efectos de los cambios de los mercados internacionales y determinar estrategias financieras. Los temas a desarrollar son: -El sistema financiero internacional y balanza de pagos. -El mercado de divisas, gestión de Riesgos Financieros. -Los derivados financieros y los mercados emergentes.
Investigación de Mercados	03	02	02	04	El curso proporciona al estudiante un sentido crítico en el análisis de los mercados y evaluación de datos como herramienta para la toma de decisiones aplicando los conocimientos y técnicas para investigar los mercados de los negocios. Los temas a desarrollar son: -Investigación de mercados en la empresa y formulación de problemas y diseño de la investigación. -Investigación exploratoria-investigación concluyente (descriptiva). Investigación cualitativa, cuantitativa. -Cuestionarios, muestreo, análisis de datos, preparación de informe. Preparación y análisis de datos.
Formulación de Proyectos de Inversión Social	04	03	02	05	La experiencia curricular brindará a los estudiantes el análisis del entorno macroeconómico del proyecto, el marco teórico del proyecto, la metodología de elaboración de un proyecto de inversión, tiene como objetivo, que el estudiante sea capaz de formular proyectos de inversión social, así como también describir y explicar. Los temas a desarrollar son: -La conceptualización, elementos de un proyecto social, fundamentos teóricos, instrumentales y metodológicos en proyectos sociales. - Objetivos socioeconómicos, diseño y formulación de un proyecto social, elementos y metodología de un proyecto social, tamaño y localización de un proyecto. -Técnicas de costo efectividad, a precios sociales y a precios privados-marco lógico.

Plaza N° 25: Economista, con grado de maestro

Cursos	Créd.	Ht	Hp	Th	Sumilla
Metodología Investigación Económica	04	03	02	05	La asignatura está orientada a desarrollar en el estudiante habilidades superiores del pensamiento para el razonamiento lógico y creativo, asumiendo una actitud crítica y metodológica en la interpretación de fenómenos durante su labor como estudiante universitario, haciendo énfasis en técnicas de investigación, redacción y manejo de bibliografía e información. Los temas a



UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

Universidad Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2017-SUNEDU/CD

					desarrollar son: -Naturaleza del estudio y el aprendizaje universitario: fichaje, sistema de citas, referencias bibliográficas. - Redacción de artículos académicos; redacción de trabajos académicos, organizadores de conocimiento. -La ciencia, el método científico, la investigación científica, el proyecto de investigación
Dinámica Económica y Control Óptico	03	02	02	04	La asignatura brinda a los estudiantes herramientas adicionales de programación matemática, que les permita entender el desarrollo de los modelos económicos, dinámicos, desarrollados en las materias de microeconomía y macroeconomía. Asimismo, se busca familiarizarlos con las aplicaciones económicas más frecuentes de estos métodos. Los temas a desarrollar son: - Ecuaciones diferenciales. - Ecuaciones en diferencia. - Optimización dinámica
Matemática Financiera	04	03	02	05	El curso tiene como propósito aplicar modelos y técnicas financieras en el análisis, interpretación y valoración del valor dinero en el tiempo, en el marco del sistema financiero vigente. Los temas a desarrollar son: Interés y descuento compuesto. Tasas en el sistema financiero y rentas uniformes y variables. Teoría de la amortización e introducción a la evaluación de proyectos de inversión.

Plaza N° 26: Economista, Administrador, Contador o afín; con grado de maestro

Cursos	Créd.	Ht	Hp	Th	Sumilla
Informática para Economistas	03	02	02	04	El curso tiene como propósito aplicar modelos y técnicas financieras en el análisis, interpretación y valoración del valor del dinero en el tiempo con el uso de aplicaciones informáticas como el Excel financiero. Asimismo, tiende a explicar, desarrollar y aplicar el uso de otras herramientas de software para la obtención de resultados y toma de decisiones en la econometría como el uso de Eviews, SPSS y el STATA. Los temas a desarrollar son: Funciones y Datos de Excel, Funciones financieras de Microsoft Office Excel, Software estadísticos para aplicaciones en la econometría y análisis micro y macro económico.
Finanzas Públicas	04	03	02	05	La experiencia curricular permite al estudiante conocer la intervención pública en la economía, en este caso el de las finanzas públicas desde el punto de vista de cómo el Sector Público No Financiero (SPNF) asigna y distribuye recursos para cumplir con los objetivos y metas de las políticas públicas. Los temas a desarrollar son: -Importancia de las Finanzas Públicas. - Programación fiscal, gestión financiera y presupuestaria del estado. -Intervención del Estado en la Economía.
Planificación Económica	03	02	02	04	El curso brinda los fundamentos teóricos esenciales y los mecanismos e instrumentos operativos del planeamiento económico. Contenido: -El proceso de planificación, el planeamiento estratégico, visión, misión, determinación de las unidades estratégicas. -Los presupuestos y el control de gestión y pronósticos, el diagrama de Abbel, matriz FODA, objetivos, estrategias. Cursos de acción. -Normas legales, otros métodos e instrumentos de planificación, presupuestos por resultados.

Plaza N° 27: Economista, Estadístico o afín, con Grado de Doctor

Cursos	Créd.	Ht	Hp	Th	Sumilla
Econometría	05	04	02	06	Curso teórico-práctico, brinda las herramientas econométricas a los estudiantes para que puedan realizar investigaciones aplicadas en el ámbito de la microeconomía. Busca que el estudiante entienda el uso de la econometría como una herramienta para



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

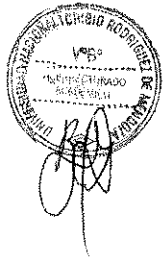
Ley de Creación N° 27347

Universidad Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2017-SUNEDU/CD

					explicar los modelos económicos. Los temas a desarrollar son: Introducción a la econometría-análisis de regresión simple. Análisis de regresión múltiple-mínimos cuadrados ordinarios. Variables cualitativas o ficticias-Multicolinealidad-Heteroscedasticidad-Autocorrelación.
Análisis Econométrico	05	04	02	06	Curso teórico-práctico, desarrolla la capacidad de investigación del futuro profesional, es de naturaleza cuantitativa aplicada y complementa los instrumentos econométricos. Este curso se muestra importante ya que prepara al estudiante para poder describir y explicar los diferentes sucesos que afectan a una economía. Así los estudiantes podrán describir el comportamiento de los agentes económicos, defendiendo la medición con teoría y la teoría con datos. Los temas a desarrollar son: Modelos econométricos, modelos econométricos para series temporales. Modelos econométricos para datos de panel. Modelos econométricos para datos espaciales.
Econometría Aplicada-Esp. Teoría Económica.	03	02	02	04	Curso teórico-práctico, pone en práctica los conocimientos adquiridos sobre el modelo de regresión lineal y se desarrollan contenidos de series temporales a un nivel introductorio. Los temas a desarrollar son los siguientes: Repaso del modelo de regresión lineal, estimación, inferencia, estimación restringida e inferencia. Regresión con series temporales, modelización univariante, procesos estocásticos. Instrumentos de identificación, diagnosis, notación de retardos, series estacionales, casos prácticos.

6 FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN (FECICO)

CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN



N° Plaza	Título/Grado	Tipo de Contrato**	Curso*	Horas Lectivas*
28	Licenciado en Ciencias de la Comunicación o Periodismo, con Maestría	DC B1	- Video y Televisión - Cine I - Fotografía	20
29	Licenciado en Ciencias de la Comunicación o Periodismo, con Maestría	DC B1	- Comunicación Gráfica - Tecnologías de la Información en Comunicación Social - Ética del Comunicador Social	20
30	Licenciado en Ciencias de la Comunicación o Periodismo, con Maestría.	DC B1	- Persuasión y Opinión Pública - Introducción a la Radio - Problemática de la Comunicación Peruana y Latinoamericana	20

SUMILLA DE CURSOS DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA FECICO

PLAZA 28: Licenciado en Ciencias de la Comunicación o Periodismo, con Maestría

Curso	Cred.	Ht	Hp	Th	Sumilla
Video y Televisión	04	02	04	06	Curso orientado a conocer los conceptos, categorías, hechos, observaciones y normas del campo de conocimientos del lenguaje audiovisual y las operaciones técnicas de equipos de video y televisión en la creación de productos narrativos audiovisuales operando diestramente equipos de video y televisión evidenciando creatividad, dinamismo, responsabilidad en la utilización de equipos para la creación de productos y relatos audiovisuales.



UNIVERSIDAD NACIONAL

TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

Universidad Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2017-SUNEDU/CD

Cine I	04	03	02	05	El curso pertenece al área formativa audiovisual es de naturaleza teórico práctico, involucra al estudiante con el lenguaje cinematográfico y con el desarrollo y evolución del mismo, aplicando la lectura simbólica y semiótica del séptimo arte, para utilizarlo como herramienta de comunicación y expresión social, ficticia o artística. Abarca la producción de proyectos audiovisuales cinematográficos para comprender y manejar el lenguaje cinematográfico para transmitir mensajes, desarrollar propuestas cinematográficas con criterio técnico y tecnológico articulados a nivel de forma y construcción narrativa.
Fotografía	04	02	04	06	Brinda los fundamentos básicos de la técnica fotográfica profesional, aplica de manera creativa los elementos del lenguaje visual en las prácticas grupales y proyectos individuales, comprende los fundamentos de la técnica fotográfica. Contenido: fotografía, lenguaje visual y comunicación. Laboratorio: manipulación de imágenes y sentido, iluminación y composición. Negativo y positivo, fotografía documental, proyecto de fotografía documental. Tendencias contemporáneas de la fotografía profesional.

Plaza 29: Licenciado en Ciencias de la Comunicación o Periodismo, con Maestría

Curso	Cred.	Ht	Hp	Th	Sumilla
Comunicación Gráfica	4	3	2	5	Curso orientado al estudio de los usos y recursos de la comunicación gráfica en laboratorio y discusión de materiales visuales, diseño, diagramación en los aspectos históricos temáticos, técnico creativo y artístico de los elementos gráficos visuales como herramientas fundamentales de comunicación gráfica con tendencias modernas.
Tecnologías de la Información en Comunicación Social	3	2	2	4	Curso orientado a fortalecer la especialización profesional del comunicador social, para la aplicación del impacto de la tecnología de la información y sus principales industrias dentro de la comunicación, realizando una revisión temática con aplicación práctica por cada unidad desarrollada en base a los estándares tecnológicos, redes de valor, comportamiento de mercados digitales hasta llegar al entendimiento del manejo social de una web 2.0, 3.0, aplicación y uso de media social y publicidad en redes sociales.
Ética del Comunicador Social	3	2	2	4	Curso orientado a afianzar conocimientos de ética, moral, axiología y deontología relacionados con las funciones asignadas a lo largo de la vida profesional del comunicador social para así ejercer la profesión dignamente, amparado en el código de ética y deontología del periodista y del relacionista público y demás especialidades afines del comunicador social.



Plaza 30: Licenciado en Ciencias de la Comunicación o Periodismo, con Maestría

Curso	Cred.	Ht	Hp	Th	Sumilla
Persuasión y Opinión Pública	03	02	02	04	Comprueba la existencia de mensajes persuasivos en los medios de comunicación, analizando sus técnicas y su importancia en el proceso de comunicación, apreciando su influencia en los individuos. Elabora mensajes con eficacia persuasiva para la opinión pública, correlacionando los instrumentos estructurales con el objetivo de evaluar sus efectos. Esquematiza el papel de los comunicadores, bajo la actual concepción dominante del trabajo informativo, definiendo



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

Universidad Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2017-SUNEDU/CD

					su participación en los mensajes persuasivos y estableciendo pautas para conocer las actitudes y emociones del receptor.
Problemática de la Comunicación Peruana y Latinoamericana	3	2	2	4	Curso orientado a entender los enfoques sociológicos, antropológicos y científicos en torno a la comunicación social universal con énfasis latinoamericano y peruano, correspondientes a la problemática socio-cultural contemporánea, conocer sus principales tendencias en el desarrollo profesional de un comunicador, formulando una posición crítica.
Introducción a la Radio	03	02	02	04	El curso comprende el conocimiento de la planificación gestión y desarrollo de un medio de comunicación radial, basado en las leyes y normas nacionales que permiten la concesión de frecuencias radiales en el ámbito nacional, considerando el contexto donde se desarrolla y las características propias de la propuesta comunicacional de manera objetiva permanente y rentable. Introduce al comunicador social en el mundo de la comunicación radial y la formación profesional especializada de manera teórico- práctica, que permitan la conciencia de su labor por este medio, basándose de manera analítica en las pautas históricas, formativas y significativas de las experiencias durante su evolución hasta las nuevas tendencias tecnológicas en los medios virtuales.

7 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (FACISA)

ENFERMERÍA



Nº Plaza	Título/Grado	Tipo De Contrato Docente**	Cursos *	Horas Lectivas *
31	Licenciado en Enfermería, con Maestría	DC B1	- Enfermería del Adulto y Adulto Mayor II - Investigación en Enfermería I - Enfermería en Salud Mental	20
32	Licenciado en Educación Secundaria, especialidad Física, Química y Biología; con Maestría	DC B1	- Filosofía de la Ciencia - Metodología de la Investigación Científica - Metodología del Trabajo Universitario	20

SUMILLAS DE CURSOS DE ENFERMERÍA DE LA FACISA

Plaza N° 31: Licenciado en Enfermería, con Maestría.

Curso	Cred.	Ht	Hp	Th	Sumilla
Enfermería del adulto y adulto mayor II	10	4	12	16	Curso para aplicar los conocimientos y métodos del cuidado integral en enfermería a la persona adulta y adulta mayor, con énfasis en las afecciones de la piel, cardiovasculares, respiratorias, renales, urológicas, afecciones del sistema nervioso, hematopoyéticos, hormonales y metabólicos. Cuidados de enfermería a personas con afecciones psiquiátricas e intervención quirúrgica teniendo en cuenta el segundo y tercer nivel de atención.
Investigación en enfermería I	04	02	04	06	El curso capacita al estudiante en el manejo de la teoría de la ciencia y la metodología cualitativa y cuantitativa de la investigación científica en el campo de enfermería; diseñando un proyecto de investigación en salud utilizando para ello de la bioestadística,



UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

Universidad Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2017-SUNEDU/CD

					demografía, informática y ética de acuerdo a las líneas de investigación de la profesión. Su contenido está organizado en tres unidades: Unidad I. El tema y problema de investigación; Unidad II. Marco teórico y objetivos de investigación; III. Diseño metodológico, técnicas e instrumentos de investigación.
Enfermería en salud mental	4	2	4	6	Curso que brinda conocimientos conceptuales, metodológicos, científicos y técnicos, para determinar los factores emocionales, familiares, económicos y políticos que influyen en la Salud Mental a nivel de la persona, familia, comunidad y pares; utilizando el Proceso de Atención de Enfermería, orientado a la promoción y prevención de la Salud Mental, considerando los problemas relevantes a nivel local, regional, nacional e internacional. Su contenido abarca: Unidad I. Marco conceptual de Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría; Unidad II. Cuidados de Enfermería en los trastornos mentales más frecuentes; Unidad III. Intervención de enfermería en los problemas psicosociales.

Plaza N° 32: Licenciado en Educación Secundaria, especialidad Física, Química y Biología; con Maestría.

Curso	Cred.	Ht	Hp	Th	Sumilla
Filosofía de la ciencia	03	02	02	04	Curso que abarca aspectos epistemológicos, filosóficos y metodológicos de la ciencia de enfermería, para brindar el cuidado de enfermería en el desarrollo humano, con calidad profesional, fundamento científico, calidez y solidaridad, con énfasis en los fundamentos filosóficos de la ciencia, el conocimiento humano: método científico, bases epistemológicas de la enfermería como ciencia. Su contenido está organizado en tres unidades que son las siguientes: Unidad I. Fundamentos filosóficos de la ciencia. Unidad II. El conocimiento humano: método científico. Unidad III. Bases epistemológicas de la enfermería como ciencia.
Metodología de la investigación científica	04	02	04	06	Curso que capacita e introduce al estudiante en los conceptos y elementos fundamentales de investigación y su empleo en el ejercicio profesional; en el dominio del método, técnicas e instrumentos de investigación que le permitan elaborar el diseño de monografías y ensayos relacionados al área de la salud, Su contenido está organizado en tres unidades que son las siguientes: Unidad I. La investigación científica; Unidad II. Teoría y diseño de la investigación científica; Unidad III. Investigación en enfermería.
Metodología del trabajo universitario	03	02	02	04	Curso orientado a capacitar al estudiante para la vida universitaria, facilitar el proceso de aprendizaje, desarrollar habilidades de pensamiento lógico y crítico, haciendo énfasis en la metodología de búsqueda, comprensión y análisis crítico, con un enfoque y desarrollo original de un tema a través de una monografía. Su contenido está organizado en tres unidades: Unidad I. La universidad organización académica y administrativa; Unidad II. Métodos, técnicas de estudio y la administración de tiempo; Unidad III. Técnicas de investigación y redacción de un trabajo escrito.



ENFERMERÍA: PLAZAS A TIEMPO PARCIAL

N° Plaza	Título/Grado	Tipo De Contrato Docente**	Cursos *	Horas Lectivas *
33	Licenciado en Enfermería, con Maestría	DC B2	- Enfermería del Adulto y Adulto Mayor I	16
34	Licenciado en Enfermería, con Maestría	DC B2	- Enfermería del Adulto y Adulto Mayor II	16



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

Universidad Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2017-SUNEDU/CD

35	Licenciado en Enfermería, con Maestría	DC B2	- Emergencias y Desastres - Emergencias y Urgencias	16
36	Licenciado en Enfermería, con Maestría	DC B2	- Enfermería Básica	16
37	Licenciado en Enfermería, con Maestría	DC B2	- Enfermería del Niño y Adolescente II	16
38	Licenciado en Enfermería, con Maestría	DC B2	- Enfermería del Niño y Adolescente II	16
39	Licenciado en Enfermería, con Maestría	DC B2	- Gerencia de los Servicios de Salud en Enfermería - Epidemiología	16
40	Licenciado en Enfermería, con Maestría	DC B2	- Enfermería del Adulto y Adulto Mayor II	16
41	Licenciado en Enfermería, con Maestría	DC B2	- Enfermería en Salud Pública - Enfermería en Salud Mental	16

SUMILLAS DE CURSOS DE ENFERMERÍA DE LA FACISA PLAZAS A TIEMPO PARCIAL

Plaza N° 33: Licenciado en Enfermería, con Maestría.

Curso	Cred.	Ht	Hp	Th	Sumilla
Enfermería del Adulto y Adulto Mayor I	09	4	10	14	Curso que desarrolla el estudio de riesgos y problemas de salud en el adulto y anciano prevalentes en nuestro medio; enfatizando el estudio de riesgos ocupacionales en relación a su entorno familiar, enfoque de género, contexto socio económico, cultural y político, así mismo incluye en el cuidado los tres niveles de atención de salud. Integrando las ciencias básicas, psicosociales, investigación, ética y tecnología propias de enfermería. Promueve estilos de vida saludables y participa en investigaciones operativas multiprofesionales. Su contenido está organizado en tres unidades que son las siguientes: Unidad I. Situación de salud del adulto; Estrategia de atención integral en salud del adulto; Unidad II. Cuidados de enfermería al adulto en la promoción y prevención de su salud. Unidad III. Cuidados de enfermería al adulto en situación de urgencia; Cuidado de enfermería al adulto mayor.



Plaza N° 34: Licenciado en Enfermería, con Maestría.

Curso	Cred.	Ht	Hp	Th	Sumilla
Enfermería del Adulto y Adulto Mayor II	10	4	12	16	Curso que desarrolla capacidades para aplicar los conocimientos y métodos del cuidado integral en enfermería a la persona adulta y adulta mayor, con énfasis en las afecciones de la piel, cardiovasculares, respiratorias, renales, urológicas, afecciones del sistema nervioso, hematopoyéticos, hormonales y metabólicos. Cuidados de enfermería a personas con afecciones psiquiátricas e intervención quirúrgica teniendo en cuenta el segundo y tercer nivel de atención.

Plaza N° 35: Licenciado en Enfermería, con Maestría.

Curso	Cred.	Ht	Hp	Th	Sumilla
Emergencias y desastres	03	02	02	04	Brinda al estudiante conocimientos, habilidades y actitudes para intervenir en situaciones de emergencia y desastres ejercitando capacidad técnica, científica y humanística. Durante años se ha trabajado en el riesgo, como anticipar y actuar ante posibles efectos de fenómenos naturales y generados por el hombre, pero ha sido más reciente la aparición de acciones sistemáticas enfocadas a conocer mejor las variables que intervienen para determinar la intensidad y la extensión del impacto de los desastres. Su contenido abarca:



UNIVERSIDAD NACIONAL

TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

Universidad Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2017-SUNEDU/CD

					Unidad I. Gestión del riesgo y reducción de la vulnerabilidad por desastres, Unidad II. Organización del centro de operaciones de emergencia, aplicación del formulario EDAN, Unidad III. Elaboración de planes respuesta y soporte básico en la atención de emergencias por desastres. IV: Elaboración de planes respuesta y soporte básico en la atención de emergencias por desastres.
Enfermería en emergencias y urgencias	03	02	02	04	Curso que capacita al estudiante para adquirir los conocimientos, habilidades y competencias necesarias de acuerdo a su grado de preparación profesional, para prestar los cuidados de enfermería a las personas que súbita e impostergablemente lo requieran en situaciones de urgencias y emergencias, disminuyendo el riesgo de incrementar la morbimortalidad y preservando la vida de las personas. Así como también evitar mayores daños durante la asistencia, manipulación y el transporte de pacientes a nivel pre hospitalario y hospitalario. Su contenido abarca: Unidad I. Fundamentos de la atención en urgencias y emergencias, Unidad II. Soporte vital básico, Unidad III. Cuidado enfermero en el soporte vital de situaciones críticas

Plaza N° 36: Licenciado en Enfermería, con Maestría.

Curso	Cred.	Ht	Hp	Th	Sumilla
Enfermería básica	10	4	12	16	Instrumenta al estudiante en el manejo de la metodología de enfermería para el cuidado de la salud del ser humano tomando como base las teorías de Enfermería diagnosticando y tratando las respuestas humanas a través de la aplicación del Proceso de Atención de Enfermería. Así mismo, desarrolla habilidades psicomotoras con técnicas y procedimientos básicos de la asistencia de enfermería en la prevención de la enfermedad, así como en la recuperación de la salud.

Plaza N° 37: Licenciado en Enfermería, con Maestría.

Curso	Cred.	Ht	Hp	Th	Sumilla
Enfermería del Niño y Adolescente II	10	4	12	16	Es una experiencia curricular en la que se integra la salud mental, la salud comunitaria, la administración de los servicios de salud y el método científico a fin de que el estudiante de enfermería sea competente para el diagnóstico y tratamiento de las respuestas humanas frente a la insatisfacción de necesidades derivadas de la enfermedad y hospitalización del niño y adolescente haciendo uso del proceso de atención de enfermería clínico, familiar y comunitario, en beneficio de la salud del niño, familia y la comunidad; demostrando en todo su quehacer empatía, creatividad, sentido crítico, respeto, capacidad de análisis y liderazgo.

Plaza N° 38: Licenciado en Enfermería, con Maestría.

Curso	Cred.	Ht	Hp	Th	Sumilla
Enfermería del Niño y Adolescente II	10	4	12	16	Es una experiencia curricular en la que se integra la salud mental, la salud comunitaria, la administración de los servicios de salud y el método científico a fin de que el estudiante de enfermería sea competente para el diagnóstico y tratamiento de las respuestas humanas frente a la insatisfacción de necesidades derivadas de la enfermedad y hospitalización del niño y adolescente haciendo uso del proceso de atención de enfermería clínico, familiar y comunitario, en beneficio de la salud del niño, familia y la comunidad; demostrando en todo su quehacer empatía, creatividad, sentido crítico, respeto, capacidad de análisis y liderazgo.



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

Universidad Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2017-SUNEDU/CD

Plaza N° 39: Licenciado en Enfermería, con Maestría.

Curso	Cred.	Ht	Hp	Th	Sumilla
Gerencia de los servicios de salud en enfermería	09	04	10	14	Curso que desarrolla capacidades de planeación, organización, dirección y control de los diferentes recursos así como la toma de decisiones, resolución de conflictos, etc. que le permitan gerenciar la provisión de servicios de salud humanizados y de calidad a la personas que viven experiencias de salud, en los 3 niveles de atención. Su contenido está organizado en tres unidades: Unidad I. Gestión para resultados y creación de valor, Unidad II. Presupuesto para resultados en la gestión, Unidad III. Gerencia de recursos humanos en el sector salud.
Epidemiología	04	02	04	06	Curso orientado al estudio de los fundamentos conceptuales de la epidemiología como ciencia que estudia los problemas de salud y procesos biopsicosociales de la población, como objeto del análisis de los problemas de salud, en sus causalidades complejas sociales, familiares, genéticas, culturales y la forma como se organiza la asistencia sanitaria dirigida a la población; Su contenido está organizado en tres unidades: Unidad I. En el proceso salud enfermedad; Unidad II. Epidemiología de las infecciones y enfermedades transmisibles; Unidad III. Investigación epidemiológica. Vigilancia epidemiológica y método.

Plaza N° 40: Licenciado en Enfermería, con Maestría.

Curso	Cred.	Ht	Hp	Th	Sumilla
Enfermería del Adulto y Adulto Mayor II	10	4	12	16	Desarrolla capacidades para aplicar los conocimientos y métodos del cuidado integral en enfermería a la persona adulta y adulta mayor, con énfasis en las afecciones de la piel, cardiovasculares, respiratorias, renales, urológicas, afecciones del sistema nervioso, hematopoyéticos, hormonales y metabólicos. Cuidados de enfermería a personas con afecciones psiquiátricas e intervención quirúrgica teniendo en cuenta el segundo y tercer nivel de atención.



Plaza N° 41: Licenciado en Enfermería, con Maestría.

Curso	Cred.	Ht	Hp	Th	Sumilla
Enfermería en salud pública	05	03	04	07	Brinda a los estudiantes aspectos conceptuales y metodológicos de la atención integral de Salud Pública en la acción preventiva y promocional de la salud, funciones y responsabilidades de la Salud Pública, el enfoque de sistemas en la atención de salud con un equipo multidisciplinario, aplicando las bases conceptuales para la intervención de Enfermería en los sistemas humanos, individuo, familia, organización, comunidad y sociedad. Contenidos: Unidad I. Enfoque preventivo para la práctica de Enfermería. Modelo epidemiológico de enfermedad. Unidad II. Enfoque Preventivo para la práctica de Enfermería, Niveles de Prevención. Unidad III. Intervención de Enfermería en Atención Primaria.
Enfermería en salud mental	04	02	04	06	Brinda los conocimientos conceptuales, metodológicos, científicos y técnicos, para que los estudiantes puedan determinar los factores emocionales, familiares, económicos y políticos que influyen en la Salud Mental a nivel de la persona, familia, comunidad y pares; utilizando el Proceso de Atención de Enfermería, orientado prioritariamente a la promoción y prevención de la Salud Mental, considerando los problemas relevantes a nivel local, regional, nacional e internacional. Su contenido está organizado en tres unidades: Unidad I. Marco conceptual de Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría; Unidad II. Cuidados de Enfermería en los trastornos mentales más frecuentes; Unidad III. Intervención de enfermería en los problemas psicosociales.



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

Universidad Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2017-SUNEDU/CD

MEDICINA HUMANA PLAZA A TIEMPO COMPLETO DE LA FACISA

N° Plaza	Título/Grado	Tipo De Contrato Docente**	Cursos *	Horas Lectivas *
42	Licenciado en Microbiología, con Maestría	DC B1	- Microbiología Medica Básica - Parasitología Medica Básica - Bioquímica	20

SUMILLA DE LOS CURSOS DE MEDICINA HUMANA

Plaza N° 42: Licenciado en Microbiología, con Maestría:

Curso	Cred.	Ht	Hp	Th	Sumilla
Microbiología médica básica	05	03	04	07	Curso Específico, de naturaleza teórico - práctico y de exigencia obligatorio, que tiene como propósito que el alumno explique la clasificación, características biológicas generales y particulares de los microorganismos patógenos para el ser humano, así como la patogenia, epidemiología y diagnóstico de los procesos infecciosos que generan, para fundamentar su formación microbiológica clínica, observando las medidas bioéticas y de bioseguridad. Abarca las siguientes unidades temáticas: 1.- Metabolismo bacteriano, bacterias de importancia clínica, 2.- Bacterias de importancia clínica. Micología, y 3.- Virología.
Parasitología médica básica	04	02	04	06	El curso de Parasitología Médica Básica pertenece al área de formación específica, es de naturaleza obligatoria y de carácter teórico práctico. Tiene como propósito que el estudiante sea capaz de conocer la morfología, ciclo biológico y epidemiología diferenciando los grupos parasitarios y explicando la relación entre huésped-parásito-ambiente. Está organizado en tres unidades temáticas que comprenden: I. Protozoos, nematodos y cestodos, II. Hemoparásitos, histoparásitos y parasitología topográfica, y III. Artrópodos de importancia médica y enfermedad parasitaria.
Bioquímica	04	02	04	06	Curso de formación general, de naturaleza teórico-práctica, obligatorio, tiene como propósito que el alumno conozca los eventos metabólicos normales, así como las características y funciones de los compuestos bioquímicos esenciales para el funcionamiento normal del organismo humano, con una visión integral del metabolismo intermediario, estableciendo sus interrelaciones y regulaciones. Abarca las siguientes unidades temáticas: 1.- Aminoácidos - enzimas - proteínas y bioenergética, 2.- Carbohidratos - metabolismo, y 3.- Lípidos - metabolismo - ácidos nucleicos.



MEDICINA HUMANA PLAZA A TIEMPO PARCIAL DE LA FACISA

N° Plaza	Título/Grado	Tipo De Contrato Docente**	Cursos *	Horas Lectivas *
43	Médico Cirujano, con Maestría o Especialidad	DC B2	- Ginecología I - Cirugía Humana II	16



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

Universidad Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2017-SUNEDU/CD

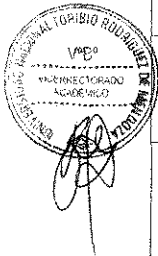
SUMILLA DE LOS CURSOS DE MEDICINA HUMANA A TIEMPO PARCIAL

Plaza N° 43: Médico Cirujano, con Maestría o Especialidad.

Curso	Cred.	Ht	Hp	Th	Sumilla
Ginecología I	06	04	04	08	Curso de especialidad, tiene como propósito que el estudiante prevenga, diagnostique y trate las patologías más prevalentes que afectan al aparato genital femenino y las mamas, haciendo uso óptimo de los avances tecnológicos, desempeñándose con calidez, respeto, confidencialidad y ética para que las mujeres peruanas recibían una atención integral y culturalmente adaptable. Abarca las siguientes unidades didácticas: 01.- Bases de la ginecología, 2.- Anatomía y embriología del aparato reproductor femenino, y 03.- Patología del tracto genital inferior.
Cirugía Humana II	14	09	10	19	El curso de Cirugía Humana II corresponde al área de formación específica y de especialidad, es de naturaleza obligatoria y de carácter teórico-práctico. Tiene como propósito que el estudiante conozca las diferentes técnicas quirúrgicas destinadas a curar las enfermedades o malformaciones, según corresponda, mediante intervenciones quirúrgicas y desarrolle destrezas para evaluar y diagnosticar la diversa patología quirúrgica existente. Está estructurado en tres unidades didácticas: I. Cirugía general y del Aparato Locomotor (traumatología), II. Otorrinolaringología, Urología y Oftalmología, y III. Cirugía Plástica y Quemados, Neurocirugía, y Cirugía de Cabeza y Cuello.

TECNOLOGÍA MÉDICA PLAZAS A TIEMPO PARCIAL DE LA FACISA

N° Plaza	Título/Grado	Tipo De Contrato Docente**	Cursos *	Horas Lectivas *
44	Lic. en Tecnología Médica – Radiología, con Maestría	DC B2	- Seminario de Tesis I - Seminario de Tesis II - Mantenimiento y Manejo de Equipos	16
45	Lic. en Tecnología Médica- Terapia Física y Rehabilitación, con Maestría	DC B2	- Rehabilitación Integral y Profesional - Terapia Física y Rehabilitación en Actividad Diaria y Ocupacional - Terapia Física en Geriatría	16



SUMILLA DE LOS CURSOS DE TECNOLOGÍA MÉDICA PLAZAS A TIEMPO PARCIAL

Plaza N° 44: Lic. en Tecnología Médica – Radiología, con Maestría.

Curso	Cred.	Ht	Hp	Th	Sumilla
Seminario de tesis I	04	02	04	06	Asignatura cuyo propósito es desarrollar conocimientos científicos metodológicos de la investigación científica, incluyen los conocimientos pertinentes orientados a la formulación, definición y sistematización del proyecto de tesis en concordancia con el esquema de proyecto de investigación de la UNTRM, teniendo como eje integrador la ética de la investigación. Se exige al estudiante la elaboración, presentación y sustentación de un proyecto de investigación.
Seminario de tesis II	04	02	04	06	Asignatura que tiene como finalidad orientar las fases o etapas que deben seguir los participantes para elaborar una tesis: diseña la estrategia para contrastar la hipótesis, establece los adecuados métodos y técnicas, elabora la matriz de consistencia. Culmina con la sustentación del informe final del borrador de tesis.



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

Universidad Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2017-SUNEDU/CD

Mantenimiento y manejo de equipos	03	02	02	04	Asignatura orientada a proporcionar los fundamentos, conocimientos y principios básicos de la imagenología, conocer los equipos de tecnología de punta utilizados actualmente en el campo del diagnóstico radiológico, su estructura, funcionamiento y cuidado de los equipos que se utilizan en los diferentes servicios.
-----------------------------------	----	----	----	----	--

Plaza N° 45: Lic. en Tecnología Médica- Terapia Física y Rehabilitación, con Maestría.

Curso	Cred.	Ht	Hp	Th	Sumilla
Rehabilitación integral y profesional	04	03	02	05	Comprende el estudio de los procesos de Rehabilitación Integral y Profesional para lograr que la persona con discapacidad se integre a la sociedad como una persona útil y productiva; además del estudio de las bases teóricas de la conducta del hombre en el trabajo, así mismo, considera la organización, planificación y desarrollo de proyectos en Rehabilitación Profesional.
Terapia física y rehabilitación en actividad diaria y ocupacional	03	02	02	04	La asignatura es de naturaleza teórico práctico. Comprende los procedimientos terapéuticos que facilitan el tratamiento, reeducación/adaptación del paciente con el uso de dispositivos de ayuda, el reentrenamiento sensorio motriz, y la simplificación de la actividad de la Vida Diaria en el desempeño.
Terapia física en geriatría	04	03	02	05	La asignatura es de naturaleza teórico práctico; corresponde al área de especialidad de terapia física y rehabilitación. Tiene como propósito que los estudiantes analicen los procesos del envejecimiento como su valoración y rehabilitación integral en el adulto mayor. Conocer los aspectos básicos de la Geriatría y las características del envejecimiento para el proceso de la rehabilitación. Aplicar los instrumentos de evaluación en el adulto mayor, mediante el análisis de casos clínicos y funcionales para su identificación, rehabilitación y la integración a la sociedad.

8 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS (FADCIP)

DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS SEDE CHACHAPOYAS

N° Plaza	Título/ Grado	Tipo de Contrato Docente **	Cursos *	Horas Lectivas *
46	Abogado con Maestría en Derecho	DC B1	- Derecho laboral colectivo. - Procesal laboral (taller). - Legislación laboral y tributaria.	20
47	Abogado con Maestría en Derecho	DC B1	- Título preliminar y derecho de personas. - Derecho contractual. - Derecho de sucesiones.	20

SUMILLAS DE CURSOS DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA FADCIP

Plaza N° 46: Abogado con Maestría en Derecho.

Curso	Créd.	Ht	Hp	Th	Sumilla
Derecho laboral colectivo	3	2	2	4	La asignatura desarrolla y explica la dialéctica jurídica de las relaciones colectivas entre empleadores y trabajadores, dentro del contexto de la protección de los derechos fundamentales individuales, que han sido estudiados en el Curso de Derecho laboral I, en la que se trató de las relaciones laborales individuales.
Procesal laboral (taller).	2	1	2	3	El curso desarrolla capacidades en el manejo de métodos, técnicas, procedimientos, conocimiento de otras ramas del derecho y disciplinas que ayudan en la comprobación del verdadero sentido del



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

Universidad Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2017-SUNEDU/CD

						derecho procesal laboral y así identificar a las personas que intervienen en la relación jurídica procesal laboral. Los contenidos que aborda son: el nuevo proceso laboral; desarrollo del proceso laboral; y clases de procesos laborales.
Legislación laboral y tributaria	2	2	0	2	2	El curso permite al alumno conocer los diferentes aspectos que contempla la vida laboral como los contratos de trabajo, garantías, estabilidad, remuneraciones, participación de utilidades, CTS, sindicalización, beneficios sociales, los derechos del trabajador y obligaciones del empleador, así como también planifica, organiza, verifica y registra las operaciones económicas y financieras de las entidades públicas y privadas en función de su actividad de acuerdo al sistema de contabilidad y a la legislación vigente, en observancia plena de los dispositivos tributarios pertinentes.

Plaza N° 47: Abogado con Maestría en Derecho.

Curso	Créd.	Ht	Hp	Th	Sumilla
Título preliminar y derecho de personas	3	2	2	4	El curso está orientado a que el estudiante aplique correctamente los conceptos del Título Preliminar del Código Civil, los derechos de las personas naturales, registro de estado civil y personas jurídicas inscritas y no inscritas. Los contenidos que el curso aborda son el derecho civil, la codificación, título preliminar, derechos de la persona, nombre, domicilio, capacidad e incapacidad de ejercicio, ausencia, fin de la persona, registro de estado civil, personas jurídicas.
Derecho contractual	4	3	2	5	El curso tiene como propósito la familiarización de uno de los pilares del derecho civil patrimonial que son los contratos, a partir del análisis doctrinario y normativo. Unidad I: Aspectos generales del contrato, cuya finalidad es conocer la Teoría General del contrato, a partir de las instituciones jurídicas que son comunes a todos los contratos y a las clases de contratos, en esta línea de acción examinaremos en primer término la concepción de contrato y el régimen jurídico de sus requisitos de validez; analizando el consentimiento, el objeto, la forma del contrato. Unidad II: Clases de contratos tiene por finalidad analizar de manera breve todas las clases de contratos civiles y modernos de acuerdo a su funcionalidad. Unidad III: La obligación contractual tiene por finalidad principal el estudio de una categoría jurídica denominada Obligación que establece la relación jurídica entre acreedor y deudor.
Derecho de Sucesiones	3	2	2	4	El curso tiene como propósito fundamental que el estudiante obtenga conocimientos sobre las principales instituciones vigentes de esta rama del Derecho, con la finalidad de dotarle de una herramienta sólida y que posteriormente aplicará en el ámbito del derecho privado. Los contenidos que aborda el curso son: Sucesión en general: transmisión sucesoria, aceptación y renuncia de la herencia, Sucesión testamentaria: formalidades del testamento, la legítima y la porción disponible, desheredación, revocación, nulidad y caducidad del testamento; Sucesión intestada: sucesión de descendientes, ascendientes, cónyuge, parientes colaterales y el Estado; Masa hereditaria: cargas y deudas de la herencia.

DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS FILIAL BAGUA

N° Plaza	Título/ Grado	Tipo de Contrato Docente **	Cursos *	Horas Lectivas *
48	Abogado con Maestría en Derecho	DC BI	- Procedimiento administrativo (taller). - Diseño de políticas públicas. - Teoría de las decisiones políticas.	20



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

Universidad Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2017-SUNEDU/CD

SUMILLAS DE CURSOS DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA FADCIP

Plaza N° 48: Abogado con Maestría en Derecho.

Curso	Créd.	Ht	Hp	Th	Sumilla
Procedimiento administrativo (taller)	3	2	2	4	La asignatura tiene por propósito comprender y aplicar normas, técnicas y estratégicas del procedimiento administrativo general, desarrolla las siguientes unidades de aprendizaje: el procedimiento administrativo y su normatividad en el Perú, definición de responsabilidades de los procedimientos administrativos por cargo y personal, análisis y evaluación de los procedimientos administrativos y evaluación de trabajo en el sector público y empresarial.
Diseño de políticas públicas	2	1	2	3	El curso logra que el estudiante asuma que la gestión pública moderna debe ser eficiente, efectiva, responsable socialmente y orientada a resultados, gestionados a través de políticas públicas. Destaca la contribución de herramientas de planeamiento estratégico basadas en el análisis de escenarios y la prospectiva estratégica. El Abogado debe manejar herramientas de gestión y prospectiva estratégica, más allá del simple manejo normativo. Los temas que aborda son: Las perspectivas teóricas en el análisis de políticas pública, Las políticas Públicas: Los Actores, los Recursos (costo-beneficio) y las Reglas Institucionales, Ciclo de la Política Pública: El problema Público, El diseño y programación, la Implementación y la Evaluación, La Descentralización, Sistemas Administrativos y Gestión Pública La prospectiva aplicada a la decisión pública, La Estrategia, la Planificación y el Presupuesto Público, Sistema de Planeamiento del Sector Público.
Teoría de las Decisiones Políticas	4	3	2	5	El curso está orientado a que el estudiante adquiera habilidades y herramientas necesarias que coadyuven a la correcta y ética toma de decisiones dentro de un marco de asesoramiento y consultoría al más alto nivel. Los contenidos que aborda son: introducción a la teoría de las decisiones políticas, teoría de las decisiones, la interpretación jurídica, argumentación e interpretación de los problemas, alternativa de solución y elegir la alternativa más correcta, adecuada y pertinente, debiendo tomar decisiones aplicadas en la vía jurisdiccional y en la vía administrativa en los tres niveles, central, regional y local.



* Los cursos y horas lectivas son referenciales, pudiendo variar de acuerdo a la necesidad de servicio en la Escuela Profesional correspondiente. El contrato DC A1 y DC B1 es a Tiempo Completo por 40 horas semanales. La Declaración de Carga Horaria será realizada en base a la normativa vigente en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (Untrm).

** El tipo y condiciones esenciales del contrato se muestran en la Tabla siguiente:



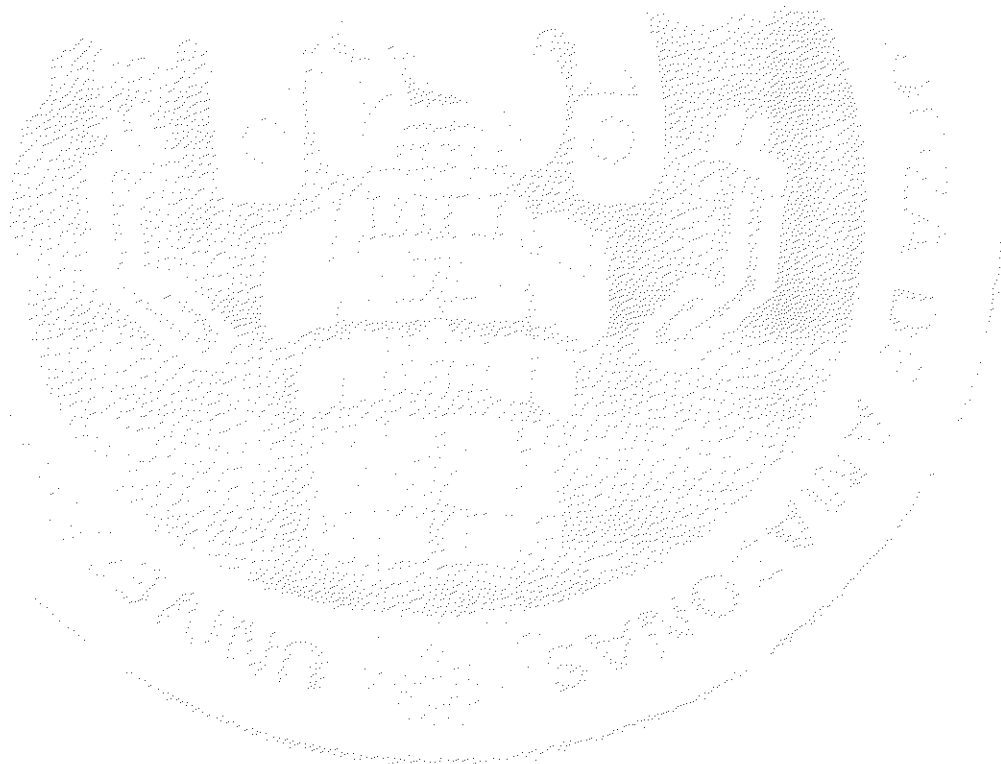
**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

Universidad Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2017-SUNEDU/CD

CONDICIONES ESENCIALES DE CONTRATO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de prestación del servicio	Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos en las diferentes Facultades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, según corresponda de acuerdo a la plaza. Disponibilidad para realizar viajes al interior de la región
Duración del contrato	Inicio: 16 de marzo del 2020 Término: 31 de diciembre de 2020
Contraprestación económica mensual	DC A1: S/ 5,956.00 (Cinco Mil Novecientos Cincuenta y seis y 00/100 soles) DC B1: S/ 2,514.00 (Dos Mil Quinientos Catorce y 00/100 soles). DC B2: S/ 1,257.00 (Un Mil Doscientos Cincuenta y siete y 00/100 soles)





**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

Universidad Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2017-SUNEDU/CD

ANEXO 02

TABLA DE EVALUACIÓN CURRICULAR

DATOS GENERALES		
Apellidos y Nombres _____		
N° de plaza _____	Tipo de Contrato _____	Facultad _____

EVALUACIÓN CURRICULAR

N°	Descripción	Puntaje Específico	Puntaje Máximo	Calificación	
				Parcial	Total
1	Grados Académicos y Título Profesional (sólo se calificará el grado más alto)				
	1.1. Título Profesional	5.00	17.00		
	1.2. Grado Académico				
	Doctor	10.00			
	Maestro	8.00			
Otros títulos profesionales universitarios	2.00				
2	Actualizaciones y Capacitaciones				
	2.1. Pasantías (2.0 x c/u hasta 3)	6.00	10.00		
	2.2. Especializaciones o diplomados académicos (2.0 x c/u hasta 3)	6.00			
	2.3. Estudios de posgrado sin alcanzar grado (sólo se calificará el más alto)				
	a. Semestres de Doctorado (1.5 x sem. hasta 4)	6.00			
b. Semestres de Maestría (1.0 x sem. hasta 4)	4.00				
3	Experiencia profesional (1.5 x año hasta 10)	15.00	15.00		
4	Experiencia docente universitaria				
	En el área de la plaza en Concurso (0.5 x sem. hasta 4)	2.00	5.00		
	En áreas afines a la plaza en Concurso (0.25 x sem. hasta 4)	1.00			
	Bonificación por docencia en la UNTRM (0.5 x sem hasta 4)	2.00			
5	Investigación				
	a. Libros con depósito legal (2.0 x c/u hasta 3)	6.00	20.00		
	b. Trabajos de Investigación acreditados no publicados (1.0 x c/u hasta 5)	5.00			
	c. Artículo en revista científica indizada (2.0 x c/u hasta 5)	10.00			
d. Artículo en revista científica no indizada (1.0 x c/u hasta 5)	5.00				
6	Elaboración de material de enseñanza				
	Separatas o Guías o Folletos (0.2x c/u hasta 5)	1.00	3.00		
Textos universitarios (1.0 x c/u hasta 2)	2.00				
7	Conocimiento de idiomas (sólo se considerará el nivel más alto)				
	Idioma o lengua nativa (1.5 x idioma hasta 2)	3.00	3.00		
8	Participación en eventos científicos y académicos (últimos 5 años)				
	Ponente (1.0 punto x c/evento hasta 10)	10.00	27.00		
	Panelista (1.0 punto x c/evento hasta 10)	10.00			
	Asistente (1.0 punto x c/evento hasta 10)	10.00			
Organizador (1.0 x c/evento hasta 10)	10.00				
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO			100.00		





**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

Universidad Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2017-SUNEDU/CD

ANEXO 03

**PUNTAJES MÍNIMOS APROBATORIOS REQUERIDOS PARA LA CONTRATACION DE
PERSONAL DOCENTE 2020 PARA PREGRADO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS EN BASE AL DECRETO
SUPREMO N° 418-2017-EF**

CATEGORIAS	PUNTAJES MÍNIMOS REQUERIDOS POR FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTAJE MÍNIMO FINAL APROBATORIO PARA INGRESO
	Evaluación Curricular (0 – 100)	Capacidad Docente (0 – 60)	
Docente Contratado DC B1	25.0	30.0	55.0
Docente Contratado DC B2	25.0	30.0	55.0
Docente Contratado DC A1	40.0	44.0	84.0

Las etapas del proceso son cancelatorias, por lo que los resultados de cada etapa tendrán carácter eliminatorio. El postulante es descalificado en caso de no obtener el puntaje mínimo aprobatorio. El postulante que no se presente a una de las etapas presenciales del proceso del Concurso quedará automáticamente descalificado.





ANEXO 04

CRITERIOS Y FORMATO PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD DOCENTE

1. Evaluación de plan de clase

1.1. Plan de Clase Magistral

- El modelo instruccional contiene elementos básicos que corresponden a la programación de la enseñanza y el aprendizaje a nivel de la unidad de aprendizaje o asignatura, es decir, objetivos correctamente desagregados, óptima selección de contenidos en función de los objetivos, diseño de instrumentos y técnicas eficaces para realizar la evaluación previa del estudiante, selección adecuada de experiencias y estrategias didácticas y plan de evaluación correctamente concebido sobre base de los objetivos programados. Buena fundamentación de la programación del modelo instruccional. Manifiesta excelentes habilidades para realizar la comunicación pedagógica..... **10 pts.**
- El modelo instruccional contiene los elementos básicos que corresponden a su programación, pero alguno o algunos de ellos no son correctamente estructurados y se aprecia deficiencias en su fundamentación. Del mismo modo, manifiesta pocas habilidades para realizar la comunicación pedagógica **6 pts.**
- El modelo instruccional no contiene los elementos básicos que corresponden a su programación. Así mismo manifiesta nulas habilidades para realizar la comunicación pedagógica **2 pts.**

1.2. Redacción

- El texto está redactado con propiedad y corrección. Utiliza el lenguaje académico sin pecar de afectación y atrae la atención del lector **10 pts.**
- El texto está redactado con propiedad y corrección. No usa el lenguaje académico..... **6 pts.**
- El texto tiene faltas de redacción y/o de ortografía **2 pts.**

2. Presentación y desenvolvimiento

- Utiliza los términos con propiedad y el discurso sigue las leyes de la sintaxis..... **10 pts.**
- Utiliza los términos con propiedad pero tiene dificultades sintácticas o, si utiliza la sintaxis correctamente, sus términos no adecuados **6 pts.**
- El texto tiene fallas de redacción y/o de ortografía **2 pts.**

3. Utilización de tecnología educativa

- Utiliza esencialmente la pizarra con propiedad y se ayuda de otros medios audiovisuales en relación específica del tema **10 pts.**
- Utiliza con limitaciones tanto la pizarra como otras ayudas audios visuales..... **6 pts.**
- Hace uso incorrecto de los recurso didácticos **2 pts.**

4. Exposición de clase y dominio del tema

- Revela conocer el contenido de su disciplina y de las disciplinas conexas y expone con claridad y lógica el tema motivo de la exposición **10 pts.**
- Revela conocer el contenido de su disciplina únicamente y muestra deficiencias con las disciplinas conexas y muestra dificultades en la exposición del tema de su clase..... **6 pts.**
- Hace uso incorrecto de los recursos didácticos **2 pts.**

5. Actitud frente a problemas nuevos

- Frente a una pregunta acerca de un tema nuevo que se le plantea responde con propiedad y se deja entender claramente **10 pts.**
- Frente a las preguntas nuevas responde con limitaciones en propiedad y claridad..... **6 pts.**
- Frente a las preguntas nuevas responde con especulación o evasivas **2 pts.**





**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

Universidad Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2017-SUNEDU/CD

A. HOJA DE CALIFICACIÓN INDIVIDUAL DE LA CAPACIDAD DOCENTE

Postulante:

Plaza N°: Escuela Profesional:

Tipo de Contrato Docente:

Integrante de Comisión Evaluadora:

RUBRO EVALUABLE	PUNTAJE PARCIAL
1. Evaluación de Plan de Clase	
1.1. Plan de Clase Magistral	
1.2. Redacción	
2. Presentación y desenvolvimiento	
3. Utilización de tecnología educativa	
4. Exposición de clase y dominio del tema	
5. Actitud frente a problemas nuevos	



Firma del Integrante de Comisión Evaluadora



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

Universidad Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2017-SUNEDU/CD

B. HOJA DE CALIFICACIÓN CONJUNTA DE LA CAPACIDAD DOCENTE

Postulante:

Plaza N°: Escuela Profesional:

Tipo de Contrato Docente:

RUBRO EVALUABLE	PRESIDENTE	SECRETARIO	VOCAL	PROMEDIO
1. Evaluación de plan de clase				
1.1. Plan de Clase Magistral				
1.2. Redacción				
2. Presentación y desenvolvimiento				
3. Utilización de tecnología educativa				
4. Exposición de clase y dominio del tema				
5. Actitud frente a problemas nuevos				
PUNTAJE TOTAL PROMEDIO				

Firma del Presidente de la Comisión Evaluadora

Firma del Secretario de la Comisión Evaluadora

Firma del Vocal de la Comisión Evaluadora





**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

Universidad Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2017-SUNEDU/CD

ANEXO 05

CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL CONCURSO

ETAPAS DEL CONCURSO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
Aprobación de la convocatoria	04 de febrero de 2020	Consejo Universitario
CONVOCATORIA		
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	07 al 21 de febrero de 2020	Dirección de Recursos Humanos
Publicación en portal institucional y vitrinas de la UNTRM	07 al 21 de febrero de 2020	Dirección de Imagen Institucional, Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales
Adquisición de derechos de evaluación	24 al 28 de febrero de 2020	Unidad de Ingresos (Caja) o depósito en el Banco de la Nación Cuenta N° 0261 – 022419 de la UNTRM
Presentación de expediente Lugar: Secretaría General – Ciudad Universitaria UNTRM/ Horario de Oficina	24 al 28 de febrero de 2020	Secretaría General
Elaboración y publicación del acta de cierre de inscripción	28 de febrero de 2020	Secretaría General
SELECCIÓN		
Evaluación de cumplimiento de requisitos mínimos del expediente	02 de marzo de 2020	Comisión Evaluadora
Resultados de la evaluación de cumplimiento de requisitos mínimos Página web (www.untrm.edu.pe) y vitrina institucional	02 de marzo de 2020	Comisión Evaluadora
Evaluación curricular	03 de marzo de 2020	Comisión Evaluadora
Resultados de la evaluación curricular Página web (www.untrm.edu.pe) y vitrina institucional	03 de marzo de 2020	Comisión Evaluadora
Sorteo de tema para capacidad docente, publicación en Página web (www.untrm.edu.pe) y vitrina institucional	04 de marzo de 2020	Comisión Evaluadora
Evaluación de capacidad docente	05 y 06 de marzo de 2020	Comisión Evaluadora
Resultados de la evaluación de capacidad docente en la Página web (www.untrm.edu.pe) y vitrina institucional	06 de marzo de 2020	Comisión Evaluadora
Presentación de impugnaciones	09 de marzo de 2020	Comisión Evaluadora
Resolución de impugnaciones	09 de marzo de 2020	Comisión Evaluadora
Resultados Finales – Declaración de Ganadores Página web (www.untrm.edu.pe) y vitrina institucional	10 de marzo de 2020	Comisión Evaluadora
RATIFICACIÓN DE RESULTADOS		
Elevación de resultados	10 de marzo de 2020	Comisión Evaluadora
Aprobación de Resultados por Consejo Universitario	11 de marzo de 2020	Consejo Universitario
Inicio de Contrato	16 de marzo de 2020	
Devolución de Currículum Vitae de las personas que no fueron ganadores. Los Currículum Vitae que no sean solicitados dentro de los 15 días siguientes a la publicación del Resultado Final serán reciclados bajo responsabilidad del postulante.	A partir del 16 de marzo de 2020, en horas de oficina.	Dirección de Recursos Humanos

INFORMES E INSCRIPCIONES

Lugar: Oficina de Secretaría General de la UNTRM, sito en la Ciudad Universitaria de la UNTRM – Calle Higos Urco N° 350, Chachapoyas, Amazonas, 2° Piso de la Sede Administrativa. **Teléfono:** 041 – 477716 **Horario:** De 8:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 16:30 horas. **Derecho de Evaluación en el Concurso** S/ 100.00 soles, cancelados en efectivo en la Unidad de Ingresos (Caja) de la UNTRM o depósito en el Banco de la Nación Cuenta N° 0261 – 022419 de la UNTRM.



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

Universidad Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2017-SUNEDU/CD

FORMATO N° 01

SOLICITUD DE POSTULACIÓN

Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas

Yo,, identificado (a) con
DNI N°, con domicilio legal en,
....., solicito a Usted, ser considerado (a) en
el Concurso Público de Méritos para Contratación de Personal Docente 2020 para Pregrado en
la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en Base al Decreto
Supremo N° 418-2017-EF, Plaza N°, Tipo de Contrato Docente de la
Escuela Profesional de, que la Universidad está
convocando, para lo cual hago llegar mi expediente completo para que sea evaluado por la
Comisión correspondiente.

Chachapoyas,.....de.....del 2020



Firma del postulante
DNI N°.....



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

Universidad Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2017-SUNEDU/CD

FORMATO N° 02

DECLARACIÓN JURADA

Yo,, identificado (a) con DNI N°, en cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento del Concurso Público de Méritos para Contratación de Personal Docente 2020 para Pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en Base al Decreto Supremo N° 418-2017-EF, postulante a la Plaza N°, Tipo de Contrato Docente para ejercer la docencia, declaro bajo juramento lo siguiente:

1. Mi domicilio real está ubicado actualmente en:
2. Mi número telefónico es:
3. Me encuentro en buen estado de salud física para ejercer la docencia SI () NO ()
4. Me encuentro en buen estado mental para ejercer la docencia SI () NO ()
5. Tengo amonestación, suspensión, cese temporal o destitución en el ejercicio de función docente o administrativa. SI () NO ()
6. Tengo antecedentes penales SI () NO ()
7. Tengo antecedentes judiciales SI () NO ()
8. Tengo antecedentes policiales SI () NO ()
9. He sido destituido SI () NO ()
10. Estoy cumpliendo sanción disciplinaria SI () NO ()
11. Estoy incurso en proceso penal por delito doloso SI () NO ()
12. He sido condenado, sentenciado, procesado o he sido separado o tengo antecedentes por hostigamiento sexual o violación de la libertad sexual SI () NO ()
13. He sido condenado, sentenciado, procesado o he sido separado por tráfico (distribución o venta) ilícito de drogas SI () NO ()
14. He sido condenado, sentenciado, procesado o he sido separado por terrorismo y/o apología del terrorismo SI () NO ()
15. Tengo inhabilitación, impedimento o incompatibilidad legal para acceder al servicio civil del Estado o función pública o tengo sentencia condenatoria ejecutoriada SI () NO ()
16. Tengo cese definitivo por delito doloso SI () NO ()
17. Tengo incompatibilidad, Ley de Nepotismo N° 26771 SI () NO ()
18. Soy deudor alimentario moroso SI () NO ()
19. Estoy condenado o soy pasible de sentencia con reserva de fallo condenatorio por la comisión de un delito doloso SI () NO ()
20. Declaro conocer y cumplir lo estipulado en el presente Reglamento SI () NO ()

Los datos proporcionados en la presente declaración son verdaderos, por lo que me someto a las sanciones administrativas, civiles y/o penales que correspondan, en caso que se encuentre adulteración y/o falsedad en la misma, vulnerando así el Principio de Presunción de Veracidad que rige los procedimientos administrativos, conforme lo previsto en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General".

Chachapoyas,.....de.....del 2020

FIRMA
Nombres y Apellidos:
Número de DNI :

Huella Digital:



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

Universidad Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2017-SUNEDU/CD

FORMATO N° 03

DECLARACIÓN JURADA

Yo,, identificado (a) con DNI N°
....., Postulante en el Concurso Público de Méritos para Contratación de
Personal Docente 2020 para Pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de
Mendoza de Amazonas, en Base al Decreto Supremo N° 418-2017-EF, Plaza N°....., Tipo
de Contrato Docente de la Escuela Profesional de
....., que la Universidad está convocando, declaro bajo juramento
no estar inhabilitado para contratar con el Estado, y no estar incurso en incompatibilidad legal
ni laboral. De no ser así, me someto a los alcances de las disposiciones legales vigentes.
(Artículo 42° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y los artículos
428° y 438° del Código Penal).

Chachapoyas,.....de.....del 2020



FIRMA

Nombres y Apellidos

DNI

Huella Digital



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

Universidad Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2017-SUNEDU/CD

**FORMATO N° 04
DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE**

Yo....., identificado con DNI N°....., Postulante en el Concurso Público de Méritos para Contratación de Personal Docente 2020 para Pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en Base al Decreto Supremo N° 418-2017-EF, Plaza N°....., Tipo de Contrato Docente de la Escuela Profesional de que la Universidad está convocando, declaro bajo juramento no incurrir en incompatibilidad horaria ni laboral en la plaza a la cual concurso.

Fecha:.....

FIRMA

Nombres y Apellidos

DNI

Huella Digital

Aclaración Formato N° 04

Ningún funcionario o servidor público puede percibir dos remuneraciones del Estado, con excepción de la que se puede ejercer como función docente, lo que implica que, con el objeto de maximizar el acceso a los cargos públicos y hacer efectivo el derecho de todo ciudadano de participar en los asuntos públicos, se prohíbe la acumulación de empleos, en base a lo siguiente:

a) Decreto Ley N° 20530

Artículo 8°.- Se podrá percibir simultáneamente del Estado dos pensiones, o un sueldo y una pensión, cuando uno de ellos provenga de servicios docentes prestados a la enseñanza pública o de viudez. Asimismo, podrá percibirse dos pensiones de orfandad, causadas por el padre y la madre.

Artículo 9°.- El pensionista cuya pensión provenga de servicios docentes y no docentes, que reingrese a prestar servicios, podrá continuar percibiendo la parte proporcional de su pensión que no sea incompatible con la naturaleza docente o administrativa de su nuevo cargo.

b) Constitución Política del Perú

Artículo 40° primer párrafo.- "La Ley regula el ingreso a la carrera administrativa y los derechos, deberes y responsabilidades de los servidores públicos. No están comprendidos en dicha carrera los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza. Ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, con excepción de uno más por función docente (...)"

c) Decreto de Urgencia N° 020-2006

Artículo 7°.- "En el sector público no se podrá percibir simultáneamente remuneración y pensión, incluidos honorarios por servicios no personales, asesorías o consultorías, salvo por función docente y la percepción de dietas por participación en uno (1) de los directorios de entidades o empresas públicas".

d) Ley N° 28175

Artículo 3°.- "Ningún empleado público puede percibir del Estado más de una remuneración, retribución, emolumento o cualquier tipo de ingreso. Es incompatible la percepción simultánea de remuneración y pensión por servicios prestados al Estado. Las únicas excepciones las constituyen la función docente y la percepción de dietas por participación en uno (1) de los directorios de entidades o empresas públicas".

e) Resolución Suprema N° 091-86-EF-76

Artículo 1°.- Los docentes universitarios en uso de la excepción establecida en el Art. 58° de la Constitución Política del Estado no podrán tener dos modalidades de trabajo docente en la misma Universidad y tratándose de dos universidades diferentes una de las modalidades deberá ser a tiempo parcial obligatoriamente, siempre que no haya incompatibilidad horaria. En el caso de Universidades Nacionales la suma de los tiempos de labor académica no excederá de las 40 horas.

f) Texto Único Ordenado del poder Judicial

Artículo 184°.- numeral 8 refiere: "Dedicarse exclusivamente a la función judicial. No obstante, puede ejercer la docencia universitaria en materias jurídicas, a tiempo parcial, **HASTA por ocho horas semanales** de dictado de clases y en horas distintas de las que corresponden al despacho judicial. Igualmente, con las mismas limitaciones, puede realizar labor de investigación jurídica, fuera de las horas del despacho judicial, e intervenir a título personal en Congresos y Conferencias".

g) Ley N° 29277, Ley de Carrera Judicial

Artículo 34°.- numeral 13.- Son deberes de los jueces (...) Dedicarse exclusivamente a la función judicial. No obstante, pueden ejercer la docencia universitaria en materias jurídicas, a tiempo parcial, **hasta por ochos (8) horas semanales** de





**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

Universidad Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2017-SUNEDU/CD

dictado de clases y en horas distintas de las que corresponden al despacho judicial. Igualmente, con las mismas limitaciones, pueden realizar labor de investigación e intervenir a título personal en Congresos y Conferencias”.

h) Decreto Legislativo N° 1153

Artículo 14°.- Prohibición de doble percepción de ingresos del personal de la salud. El personal de la salud no puede percibir del Estado más de una compensación económica, entrega económica, remuneración, retribución, emolumento o cualquier tipo de ingreso. Es incompatible la percepción simultánea de dichos ingresos con la pensión por servicios prestados al Estado o por pensiones financiadas por el Estado, salvo excepción establecida por Ley. Las únicas excepciones las constituyen la percepción de ingresos por función docente efectiva y la percepción de dietas por participación en uno (1) de los directorios de entidades o empresas estatales o en Tribunales Administrativos o en otros órganos colegiados. **Queda prohibida la percepción de ingresos por dedicación de tiempo completo en más de una entidad pública a la vez (Expediente 022-2013-PI/TC).**

i) Decreto Legislativo N° 276

Artículo 24.- Son derechos de los servidores públicos de carrera: (...) h) Ejercer docencia universitaria, sin ausentarse del servicio más de seis horas semanales.

j) Ley del Servicio Civil N° 30057

Artículo 38°.- Los servidores del Servicio Civil no pueden percibir del Estado más de una compensación económica, remuneración, retribución, emolumento o cualquier tipo de ingreso. Es incompatible la percepción simultánea de dichos ingresos con la pensión por servicios prestados al Estado o por pensiones financiadas por el Estado, salvo excepción establecida por Ley. (...) **Queda prohibida la percepción de ingresos por dedicación de tiempo completo en más de una entidad pública a la vez.**

k) Estatuto de la UNTRM

Artículo 255.- Los servidores públicos que no pertenecen a la UNTRM, pueden ser contratados para el ejercicio de la docencia universitaria solo a Tiempo Parcial, siempre y cuando no exista incompatibilidad legal ni horaria en el desempeño de sus funciones.

